

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)

Datos Generales

| DATOS GENERALES: | |
|---|-----------------------------------|
| Nombre de la Unidad Administrativa Financiera o Entidad Operativa Desconcentrada que rinde cuentas: | Dirección Provincial de Pichincha |
| Pertenece a qué institución: | IESS |
| Período del cual rinde cuentas: | 2016 |

| FUNCIÓN/SECTOR A LA QUE PERTENECE: | |
|---|---|
| Función Ejecutiva | |
| Función Legislativa | |
| Función Judicial | |
| Función de Transparencia y Control Social | |
| Función Electoral | |
| GADOS | |
| Otra institucionalidad del Estado | X |

| NIVEL QUE RINDE CUENTAS: | | MARQUE CON UNA X |
|---|--|------------------|
| Unidad de Administración Financiera (UDAF): | | |
| Entidad Operativa Desconcentrada (EOD): | | |
| Unidad de Atención o Gestión (UA o G) | | X |

| DOMICILIO | |
|---------------------|--|
| Provincia: | Pichincha |
| Cantón: | Quito |
| Parroquia: | Santa Prisca |
| Dirección: | Av. 10 de Agosto y Bogotá |
| Correo electrónico: | infocenter@iess.gob.ec |
| Página web: | http://www.iess.gob.ec/ |
| Teléfonos: | 02-3982700 |
| RUC: | 1760004650001 |

| REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: | |
|--|--|
| Nombre del o la representante legal de la institución: | |
| Cargo del o la representante legal de la institución: | |
| Fecha de designación: | |
| Correo electrónico: | |
| Teléfonos: | |

| RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA: | |
|---|--|
| Nombre del o la responsable: | Carlos Esteban López Zambrano |
| Cargo: | Director Provincial de Pichincha |
| Fecha de designación: | 01/07/2016 |
| Correo electrónico: | elopez21@iess.gob.ec |
| Teléfonos: | 02-2550520 |

| RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS: | |
|--|--|
| Nombre del o la responsable: | Diana González Gómez |
| Cargo: | Subdirectora Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica de Pichincha |
| Fecha de designación: | 16/11/2016 |
| Correo electrónico: | dgonzalez@iess.gob.ec |
| Teléfonos: | 02-2526068 |

| RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA: | |
|---|--|
| Nombre del o la responsable: | Karla Granda Gaona |
| Cargo: | Contador Público Autorizado |
| Fecha de designación: | 01/06/2016 |
| Correo electrónico: | kgrandag@iess.gob.ec |
| Teléfonos: | 02-2550504 |

Cobertura Institucional

| COBERTURA INSTITUCIONAL | | |
|--|-----------------|-----------|
| CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: | | |
| NIVEL | N.- DE UNIDADES | COBERTURA |
| Nacional | | |

| CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA: | | |
|---|-----------------|----------------------------|
| NIVEL | N.- DE UNIDADES | COBERTURA |
| Zonal | 39 | Pichincha, Napo y Orellana |
| Regional | | |
| Provincial | 8 | Pichincha |

| CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA: | | | | | | |
|---|-----------------|--|--|-------------------------------|--|-------------------------------|
| NIVEL | N.- DE UNIDADES | COBERTURA | N. USUARIOS Y USUARIAS | GÉNERO | NACIONALIDADES O | MEDIO DE |
| Nacional | | | | | | |
| Zonal | 39 | Pichincha, Napo, Orellana | Pichincha: 26474 hombres y 43194 mujeres Napo: 6641 hombres y 17955 mujeres Orellana: 8472 hombres y 10783 mujeres | Masculino - Femenino | Afiliados, Población en General, Orellana: 44 organizaciones; Napo: 60 organizaciones; PICHINCHA: 127 organizaciones | Sistema de Información RDACAA |
| Regional | | | | | | |
| Provincial | 1 | Distrito Metropolitano de Quito, Mejía, Cayambe, Pedro Moncayo, Pedro Vicente Maldonado, Rumiñahui, San Miguel de los Bancos y Puerto Quito. | 436 | 203 Masculino 233 Femenino | Ecuatorianos | |
| Cantonal: | | | | | | |
| Parroquial: | | | | | | |
| Comunidad o recinto: | | | | | | |

Planificación participativa

| PARTICIPACIÓN CIUDADANA: | | |
|---|---------------|--|
| PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA | PONGA SI O NO | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas | SI | |
| Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio | SI | Concentrado de Actividades U.A.S./Numero de Asambleas y Actas de Asambleas |

Mecanismos de participación

| MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | PONGA SI O NO | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---------------------------------------|---------------|---|
| Audiencia pública | NO | |
| Otros | SI | Numero de Asamblea y Actas de Asambleas |

Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad

| NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD | | | |
|---|--|--|---|
| COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD | ESPACIO EN EL QUE SE GENERÓ EL COMPROMISO | RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| La Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura de Pichincha, con la finalidad de fortalecer los proyectos operativos, coordina en territorio un plan de difusión y afiliación en las zonas urbanas y rurales, generando espacios de diálogo y capacitación. | En reuniones mantenidas (fechas) en los barrios, comunidades parroquias y cantones de la provincia de Pichincha. | La Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura de Pichincha, mediante la participación directa con la ciudadanía ejecutó proyectos de capacitación, afiliación y difusión de los servicios y prestaciones que el IESS brinda a los afiliados. Incremento de las afiliados en zonas urbanas y rurales de la provincia de Pichincha. | reportes UPACP y archivos TNRH |
| Contratación de profesionales en salud para la atención de dispensarios Nivel 1. | En las comunidades para mejorar la atención en los dispensarios de salud Nivel 1 de la Subdirección Provincial del Seguro Social Campesino | | Nomina del Seguro Social Campesino de Pichincha |

Control social

| CONTROL SOCIAL | | | |
|---|---------------|--|---------------|
| MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL QUE SE HAN GENERADO DESDE LA CIUDADANÍA HACIA LA INSTITUCIÓN | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN | OBSERVACIONES |
| Veedurías Ciudadanas | NO | | |
| Observatorios | NO | | |
| Comités de usuarios | NO | | |
| Defensorías comunitarias | NO | | |
| Otros mecanismos de control social | NO | | |

Rendición de cuentas

| RENDICIÓN DE CUENTAS | | | | | |
|----------------------|--|---------------|---------------------------------------|--|--|
| PROCESO | PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS | PONGA SI O NO | DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN | OBSERVACIONES |
| FASE 0 | Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención | SI | Cumplido | http://bit.ly/2qoeBdF | Circular 19/01/2017 Nro. IESS-DPP-2017-0002-C |
| | Diseño de la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas | SI | Cumplido | http://bit.ly/2qoeBdF | Circular 16/01/2017 Nro. IESS-DNPL-2017-0007-C |
| | Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención | SI | Cumplido | http://bit.ly/2pGk4bH | Memorando 09/03/2017 Nro. IESS-SDPAGEP-2017-0275-M |

| | | | | | |
|---|---|----|---|---|---|
| FASE 1 | Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS por la UDAF, EOD y Unidad de Atención. | SI | Cumplido | http://bit.ly/2pGK4bH | Memorando 03/02/2017 Nro. IESS-DPP-2017-0230-M Matriz Rendición de Cuentas DP Pichincha final (excel) |
| | Redacción del Informe de Rendición de Cuentas | SI | Cumplido | http://bit.ly/2pGK4bH | Memorando 17/03/2017 Nro. IESS-DPP-2017-0800-M Informe de Rendición de Cuentas 2016 DPP pdf |
| | Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables. | SI | Cumplido | http://bit.ly/2pGK4bH | Memorando 13/04/2017 Nro. IESS-DNPL-2017-0412-M |
| FASE 2 | Difusión del Informe de Rendición de Cuentas a través de distintos medios | SI | Cumplido | http://bit.ly/2qNmVV8 | Memorando 10/05/2017 Nro. IESS-DPP-2017-1103-M INFORME NRO IESS-SDPAGEP-005 |
| | Planificación de los eventos participativos | No | Cancelado por las Autoridades | http://bit.ly/2qNmVV8 | |
| | Realización del Evento de Rendición de Cuentas | No | Cancelado por las Autoridades | http://bit.ly/2qNmVV8 | Circular 20/01/2017 Nro. IESS-DNPL-2017-0045-C |
| | Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía: | SI | Del 20 al 26 de abril de 2017 | http://bit.ly/2qNmVV8 | DP PICHINCHA FINAL PLANIFICACION.pdf |
| | Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía: | SI | Info-channels de la Dirección Provincial de Pichincha | http://bit.ly/2qNmVV8 | Registro Fotográfico Rendición de Cuentas 2017 Info-channels.pdf |
| Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas | No | No | http://bit.ly/2qNmVV8 | Memorando 10/05/2017 Nro. IESS-DPP-2017-1103-M INFORME NRO IESS-SDPAGEP-005 | |
| FASE 3 | Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del ingreso del Informe en el sistema virtual. | | | http://bit.ly/2pGLaEd | Memorando Nro 08/05/2017 Nro. IESS-DNPL-2017-0473-M |

| |
|--|
| Describe los principales aportes ciudadanos recibidos: |
| Es necesario coordinar con las Tenencias Políticas, GADs, dirigencias barriales con la finalidad de realizar socializaciones con la ciudadanía, para que se puedan integrar a los proyectos creando una fuerte retroalimentación hacia otras personas. Muchas de las veces no se coordina directamente con los dirigentes y es ahí, cuando el proyecto no tiene trascendencia, sino que se pierde la secuencia por falta de interés de los dirigentes a pesar de que existen personas interesadas pero sin una coordinación de un líder los proyectos quedan en el olvido. |
| Se debe tener como prioridad la participación ciudadana para lograr los objetivos propuestos en los distintos proyectos de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura de Pichincha. |
| Presencia de la comunidad e interés al 100% en la participación de las asambleas programadas referentes a mejoramiento en la atención y servicios de salud en los dispensarios. |

| INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | | |
|---|--------------------------------|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD | RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| | | |
| | | |

| Difusión y comunicación de la gestión institucional | | | | | | |
|---|---------------|------------------|--|--|--|-----------------------|
| DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | | | | | | |
| LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación | | | | | | |
| MEDIOS DE COMUNICACIÓN | No. DE MEDIOS | MONTO CONTRATADO | CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS | INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES | INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONAL | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| Radio: | | | | | | |
| Prensa: | | | | | | |
| Televisión: | | | | | | |
| Medios digitales: | | | | | | |

| TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS: | | |
|--|---------------|--|
| MECANISMOS ADOPTADOS | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
| Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP | SI | |
| Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP | SI | |

Planificación: articulación de políticas públicas al Plan Nacional del Buen Vivir
PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

| ARTICULACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---|---------------|--|
| La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV | SI | |
| La institución tiene articulado el POA al PNBV | SI | |

Implementación de políticas públicas para la igualdad

| IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD: | | | | | | |
|--|---------------|--|--|-----------------|--------------------------|--|
| IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD | PONGA SI O NO | DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS | DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS | NO. DE USUARIOS | GÉNERO | PUEBLOS Y NACIONALIDADES |
| Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales | NO | | | | | |
| Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales | SI | Conversatorios, talleres, diálogos o charlas en los colegios de la provincia, con jóvenes entre 15 y 17 años, socializando la prestación de los afiliados del Trabajo No Remunerado del Hogar. | Incremento de la afiliación de jóvenes desde los 15 años de edad. | | Femenino = Masculino= | |
| | | Conformación de la Asamblea Juvenil de jóvenes desde 18 años de edad en adelante en la provincia de Pichincha. | Incremento de la afiliación a jóvenes desde 18 años de edad. | | Femenino = Masculino= | |
| | | Socialización de los beneficios y prestaciones que brinda la prestación del Trabajo No Remunerado del Hogar dirigido a jóvenes integrantes de la Asamblea Juvenil. | Acceso a los servicios que brinda la prestación del Trabajo No Remunerado del Hogar. | | Femenino = Masculino= | |
| Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades | NO | | | | | |
| Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género | NO | | | | | |
| Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana | SI | Campaña de fomento a la inclusión de personas extranjeras en condición de refugiados a la seguridad social. | Incremento de afiliación a personas extranjeras mediante la prestación del Trabajo No Remunerado del Hogar, con la finalidad de que cuenten con los mismos derechos a la seguridad social que todos los ecuatorianos afiliados. Aclarando que en el Trabajo No Remunerado del Hogar no se cuenta con el beneficio de salud | | Femenino = Masculino= | colombiana, cubana, venezolana y peruana |

Articulación del Plan Operativo Anual (POA) a las funciones/competencias/objetivos estratégicos o institucionales de la entidad

| ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/COMPETENCIAS/ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/ OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN | |
|--|---|
| FUNCIONES/COMPETENCIAS/OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN | VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/COMPETENCIAS/ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/ OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN |
| 1. Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional | Incrementar la eficiencia en la gestión administrativa y entrega de servicios a los beneficiarios de los seguros especializados |
| 2. Incrementar el acceso al aseguramiento universal obligatorio de la población ecuatoriana urbana, rural y en el exterior | Incrementar la afiliación, recaudación y recuperación de la mora |

| | |
|---|---|
| 3. Incrementar la eficiencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social | Incrementar la eficiencia operacional |
| 4. Incrementar el desarrollo del talento humano del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social | Incrementar el desempeño del Talento Humano |
| 6. Incrementar los ingresos financieros del IESS | Incrementar la afiliación, recaudación y recuperación de la mora |
| 7. Incrementar el uso eficiente de los recursos financieros y fondos prestacionales | Incrementar la eficiencia en la administración y control de los recursos financieros, compras, bienes y servicios |

Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria

| CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA | | | | | | | | | |
|--|---|---|----------------------|-------------------|------------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| META POA | | INDICADOR DE LA META | RESULTADOS | | % CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN | PRESUPUESTO CODIFICADO | PRESUPUESTO EJECUTADO | % CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| N.- | DESCRIPCIÓN | | TOTALES PLANIFICADOS | TOTALES CUMPLIDOS | | | | | |
| 1 | Incrementar la eficiencia de gestión de talento humano, adquisiciones, bienes y servicios | Porcentaje de ejecución del gasto corriente de la Administradora en la Provincia | 8.676.406,00 | 7.200.381,31 | 82.99 % | 8.676.406,00 | 7.200.381,31 | 82.99 % | IESS - PR Dirección Provincial |
| 2 | Incrementar la eficiencia de gestión de talento humano, adquisiciones, bienes y servicios | Porcentaje de ejecución del gasto de capital de la Administradora en la provincia | 188.891,00 | 87.610,20 | 46.38 % | 188.891,00 | 87.610,20 | 46.38 % | IESS - PR Dirección Provincial |
| 3 | Incrementar la eficiencia en el uso de los recursos económicos del SGSIF | Porcentaje de Ejecución Presupuestaria de la Administradora | 560.185.151,99 | 222.102.122,65 | 39.65 % | 560.185.151,99 | 222.102.122,65 | 39.65 % | IESS - PR Dirección |
| 4 | Jubilación | 100% | 22.745,00 | 21.030,00 | 92.46% | 2.150.297,00 | 1.751.608,32 | 81.45% | |
| 5 | Montepío | 100% | 2.786,00 | 2.597,00 | 93.22% | | | | |
| 6 | Auxilio Funerales | 100% | 4.740,00 | 4.486,00 | 94.64% | | | | |

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN EL CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ

| AREAS PROGRAMAS Y PROYECTOS | PRESUPUESTO CODIFICADO | PRESUPUESTO EJECUTADO | % CUMPLIMIENTO | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|--|
| CIA. 201 ADMINISTRADORA DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA | \$ 8.865.297,00 | \$ 7.287.991,51 | 82,21% | Balace de ejecución presupuestaria de la Administradora DPP a diciembre 2016 |
| TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL | GASTO CORRIENTE PLANIFICADO | GASTO CORRIENTE EJECUTADO | GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO | GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO |
| | \$ 8.676.406,00 | \$ 7.200.381,31 | \$ 188.891,00 | \$ 87.610,20 |

Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

| TIPO DE CONTRATACIÓN | ESTADO ACTUAL | | | | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|--|---------------|-------------|--------------|-------------|---------------------------------------|
| | Adjudicados | | Finalizados | | |
| | Número Total | Valor Total | Número Total | Valor Total | |
| Infima Cuantía | | | 66 | 105.720,30 | Archivo de la Unidad de Adquisiciones |
| Publicación | | | | | |
| Licitación | | | | | |
| Subasta Inversa Electrónica | 1 | 15.143,40 | 4 | 179.311,58 | |
| Procesos de Declaratoria de Emergencia | | | | | |
| Concurso Público | | | | | |
| Contratación Directa | | | | | |
| Menor Cuantía | | | | | |
| Lista corta | | | | | |
| Producción Nacional | | | | | |
| Terminación Unilateral | | | | | |
| Consultoría | | | | | |
| Régimen Especial | 2 | 41.504,24 | 1 | 960,00 | |
| Catálogo Electrónico | | | 13 | 167.385,38 | |
| Cotización | | | | | |
| Ferías Inclusivas | | | | | |
| Otras | 4 | 197.920,54 | | | |

Información referente a la enajenación de bienes

| INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES. | | |
|---|--------------|-----------------------|
| ENAJENACIÓN DE BIENES | VALOR TOTAL | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| 1.- COLECTIVA ALMEIDA Y GARAGES 2.- EDIFICIO BOLIVAR TEATRO ATAHUALPA 3.- LOTE G (TRAS LA MATRIZ) 4.- CARLOS TERAN 5.- EDIFICIO EX BANCO DE FOMENTO | 4.315.617,44 | IESS-DNIE-2016-0702-M |

| | | |
|--|---------------|-----------------------|
| 1.- EDIFICIO BENALCAZAR 2.- HACIENDA LA MALINDA 3.- LA DELICIA II ETAPA 4.- PLAZA MARQUIS OFICINA 2-B 5.- EUGENIO ESPEJO LOTE A 6.- EUGENIO ESPEJO LOTE B 7.- EUGENIO ESPEJO LOTE D | 10.620.066,84 | IESS-DNIE-2016-0764-M |
| 1.- SAN JOSÉ DE IÑAQUITO LOTE C 2.- PLAZA MARQUIS OFICINA 2-A 3.- QUINTA LA VICTORIA LOTE 1 4.- QUINTA LA VICTORIA LOTE 2 5.- QUINTA LA VICTORIA LOTE 3 6.- QUINTA LA VICTORIA LOTE 4 7.- QUINTA LA VICTORIA LOTE 5 8.- QUINTA LA VICTORIA LOTE 6 9.- EL BATANCITO 10.- QUINTA EL ROSARIO | 36.458.486,74 | IESS-DNIE-2016-1114-M |

Información referente a expropiaciones / donaciones

| INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES: | | |
|--|-------------|-----------------------|
| EXPROPIACIONES/DONACIONES | VALOR TOTAL | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| N/A | | |
| | | |

Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

| INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO: | | | | | |
|--|--|---|---------------|---|--|
| ENTIDAD QUE RECOMIENDA | RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS | INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES | OBSERVACIONES | GESTION SPAGEP | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
| Contraloría General del Estado | El Director General, dispondrá a los directores Económico Financiero y Provincial de Pichincha que, en coordinación con la Subdirectora de Servicios al Asegurado, Contadora General, Director de Desarrollo Institucional, depuren el saldo de las cuentas Depósitos, Notas de Crédito a Patronos y Otros Acreedores. | EN EJECUCIÓN | | 1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0025-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0303-M de fecha 28 de febrero de 2015, la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reserva, emite un pronunciamiento referente a la recomendación haciendo referencia a terceras dependencias de las que se necesita para cumplir la recomendación en su totalidad. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1765-M de fecha 18 de junio de 2015 se emite respuesta a la CSS indicando que esta recomendación se encuentra en proceso de cumplimiento. 7.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0096-M de 18 de junio de 2015 se solicita a la SDPAFRP informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por organismos de control referente a ésta recomendación. 8.- Mediante Memorando Nro. IESS-SDPAFRP-2015-1531-M de 26 de junio de 2015, la SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE APORTES FONDOS Y RESERVAS DE PICHINCHA enfatiza la respuesta ya enviada al respecto, mediante memorando Nro. IESS- | |

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|--------------|-------------------------------------|--|--|
| Superintendencia de Bancos y Seguros | Dispondrá que los registros contables se los realice en las fechas a las que corresponden y en unidad o localidad en la que se originaron, a fin de mantener un adecuado control. | EN EJECUCIÓN | | 1.- Se solicita informar avance en cumplimiento de recomendación mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0028-M, de fecha 27 de febrero de 2015. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Subdirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2015-1898-M, de fecha 21 de abril de 2015, la Subdirección Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo de Pichincha, emite respuesta ala solicitud referente a información de estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 4. Contraloría General del Estado informa que se está cumpliendo, falta sistema de pensiones. | |
| Auditoría Interna | Previa la autorización del gasto, dispondrá a los servidores institucionales que soliciten la contratación de bienes y/o servicios, demuestren mediante informe escrito el proceso que se observará en atención a la cuantía de la contratación, con sujeción a lo previsto en la normativa vigente. | EN EJECUCIÓN | | 1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contestación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita. 8. Respuesta Oficio Nro. 13221700-rh.1774 del 26-08-2013 se da cumplimiento a recomendación. | |
| Auditoría Interna | Preparará un plan de trabajo de cobro de títulos de crédito para esto considerará criterios de antigüedad de la deuda y del título, montos pendientes. El tiempo que establezca como límites en su ejecución, será informado a las autoridades del nivel central así como el cumplimiento de metas en el corto, mediano y largo plazo, sugiriendo soluciones para su optimización, el plan deberá ser evaluado de manera permanente por el Director Provincial. | EN EJECUCIÓN | DPP debe evidenciar su cumplimiento | 1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0057-M, de fecha 13 de abril de 2015 se solicita al Juzgado de Coactiva, el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de Control. 2.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1114-M de fecha 20 de abril de 2015 el Juzgado de Coactiva emite un informe referente a recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo al requerimiento realizado. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0089-M de 11 de junio de 2015, se requiere información adicional que respalde el cumplimiento de recomendaciones por parte del Juzgado de Coactivas. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-2071-M de fecha 15 de julio de 2015, se emite respuesta a requerimientos por parte del Juzgado de Coactivas. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2015-3325-M de 19 de octubre de 2015 se insiste en pedido de información 6.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica en la DPP. | |

| | | | | | |
|-------------------|---|--------------|-------------------------------------|---|--|
| Auditoría Interna | Realizará un inventario de los títulos de crédito emitidos en años anteriores al 2006, que se encuentren pendientes de recuperación, información que será trasladada al Director Provincial para que adopte e incorpore al plan de trabajo de cobro. | EN EJECUCIÓN | DPP debe evidenciar su cumplimiento | 1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0057-M, de fecha 13 de abril de 2015 se solicita al Juzgado de Coactiva, el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de Control. 2.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1114-M de fecha 20 de abril de 2015 el Juzgado de Coactiva emite un informe referente a recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo al requerimiento realizado. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0089-M de 11 de junio de 2015, se requiere información adicional que respalde el cumplimiento de recomendaciones por parte del Juzgado de Coactivas.4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-2071-M de fecha 15 de julio de 2015, se emite respuesta a requerimientos por parte del Juzgado de Coactivas. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2015-3325-M de 19 de octubre de 2015 se insiste en pedido de información 6.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica en la DPP. | |
| Auditoría Interna | Verificará la procedencia y sustento de las anulaciones de glosas y títulos de crédito constantes en los anexos 4, 6, 7 y 8 que no cuentan con los respaldos y en los casos que corresponda reactivará el proceso de recaudación aplicando incluso la jurisdicción coactiva y observando los procedimientos y tiempos legalmente establecidos para asegurar el derecho al debido proceso de los implicados. | EN EJECUCIÓN | | 1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas.2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 4.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica en la DPP. | |
| Auditoría Interna | Modificará con la participación de las áreas involucradas, el aplicativo informático de mora patronal con la creación de campos que permitan que la secuencia numérica de glosas y títulos de crédito identifique las Direcciones Provinciales donde se originan, los conceptos por los que se emiten, las unidades de negocio a las que corresponden para facilitar los registros contables con opciones para la emisión de reportes estándar básicos gerenciales. | EN EJECUCIÓN | | 1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0057-M, de fecha 13 de abril de 2015 se solicita al Juzgado de Coactiva, el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de Control. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 3.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1114-M de fecha 20 de abril de 2015 el Juzgado de Coactiva emite un informe referente a recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo al requerimiento realizado. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0052-M, de fecha 13 de abril de 2015, se solicita a la Subdirección Provincial de Aportes Fondos y Reservas, se informe sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con su ámbito de acción. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0608-M, de fecha 27 de abril de 2015 se recibe respuesta al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0089-M de 11 de junio de 2015, se requiere información adicional que respalde el cumplimiento de recomendaciones por parte del Juzgado de Coactivas. 7.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica en la DPP. | |

| | | | | | |
|-------------------|--|--------------|---|---|--|
| Auditoría Interna | Impulsará el trámite para la aprobación del Código de Ética institucional por parte del Consejo Directivo del IESS, su posterior socialización y aplicación en el ámbito nacional. | EN EJECUCIÓN | Se solicita enviar las acciones y disposiciones legales que se ha determinado y difundido formalmente en las áreas de esa jurisdicción, incluido las normas propias del código de ética, que constan en la Resolución CD. 486. | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes.</p> <p>4.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1371-M del 16-05-2016 la Sub. Corporativos remite documentos e informa el cumplimiento de la referida recomendación.</p> <p>5.- Memorando Nro. IESS-UPACP-2016-4483-M del 16-05-2016 la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura remite documentos que reflejan el cumplimiento de la mencionada recomendación.</p> <p>6.-Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1733-M del 20-05-2016 la DPP solicita a la Sub. de Servicios Corporativos el sustento de la no aplicabilidad y documentación de soporte de la referida recomendación</p> <p>7.-Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> <p>8.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1544-M del 30 de mayo de 2016 la Sub. de Servicios Corporativos emite matriz en la que se especifica el sustento de cumplimiento a la referida recomendación.</p> | |
| Auditoría Interna | Dispondrá a los Directores, Subdirectores, Jefes Departamentales, Responsables de los Servicios y/o Procesos del Hospital Carlos Andrade Marín y de la Dirección del Sistema de Pensiones de la Dirección Provincial de Pichincha, que considerando la normativa general aplicable al respectivo campo de acción, evalúen permanentemente la conducta de los servidores, la calidad de atención a los usuarios así como procesos administrativos, financieros y programas informáticos en uso, a fin de fortalecer el ambiente de control, crear una cultura de evaluación y mejoramiento continuo de esas unidades. | EN EJECUCIÓN | <p>*Se solicita informar sobre las acciones de cumplimiento, referente a evaluaciones de conducta de los servidores y calidad de atención que actualmente brindan a los usuarios, en los procesos administrativos, financieros y programas informáticos en uso; accionar que permita fortalecer el ambiente de control, crear una cultura de evaluación y mejoramiento continuo de cada dependencia.</p> <p>* Únicamente a enviado afiliación , corporativos, pendiente cartera</p> | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes.</p> <p>4.- Memorando Nro. IESS-UPACP-2016-4483-M del 16-05-2016 la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura remite documentos que reflejan el cumplimiento de la mencionada recomendación.</p> <p>5.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |
| Auditoría Interna | Continuará con los procesos de certificación de calidad e impulsará en los servidores la cultura de círculos de calidad y mejoramiento continuo, técnicas que permitirán en el corto y mediano plazo de autoevaluación y el relevo de las certificadoras con atenciones de calidad, calidez y oportunidad de la atención médica. | EN EJECUCIÓN | | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP solicita a la Comisión DG que dicha recomendación se traslade al área respectiva, debido a que en la DPP no aplica por normativa cambiada C.D. 483</p> <p>3.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación corresponde al HCAM como responsable; por lo tanto no aplica, según la C.D.483 corresponde a la Dirección Nacional de Salud.</p> <p>4.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1927-M del 10 de junio de 2016 la DPP notifica a la Comisión de Seguimiento la Normativa C.D. 483, para recomendaciones no aplicables a esta dependencia.</p> | |

| | | | | | |
|-------------------|--|--------------|--|---|--|
| Auditoría Interna | Solicitará al Coordinador Nacional de Planificación la respectiva evaluación del plan estratégico del periodo 2006-2011 presentado por la administración del hospital; documento que servirá para la elaboración de la planificación estratégica para el quinquenio 2012-2017 | EN EJECUCIÓN | Se solicita al área de Planificación , entregar la evaluación del plan estratégico de la Subdirección Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica y de la Dirección Provincial de Pichincha. | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes .</p> <p>4.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación corresponde al HCAM como responsable; por lo tanto no aplica, según la C.D.483 corresponde a la Dirección Nacional de Salud.</p> <p>5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1927-M del 10 de junio de 2016 la DPP notifica a la Comisión de Seguimiento la Normativa C.D. 483, para recomendaciones no aplicables a esta dependencia.</p> | |
| Auditoría Interna | Dispondrá al Director Técnico de Investigación y Docencia en coordinación con la Coordinadora de Talento Humano del hospital, programen a futuro los eventos de capacitación, de acuerdo a un diagnóstico previo de necesidades de capacitación, considerando la importancia de los eventos investigativos, capacitación continua y fortalecimiento de los procesos de certificación; de ser necesario gestionará con las respectivas autoridades las reformas presupuestarias necesarias. | EN EJECUCIÓN | Se solicita que la Coordinación de Talento Humano de la Dirección Provincial de Pichincha envíen el plan anual de capacitación de los servidores del IESS de los ejercicios económicos 2013/2015, documento basado en los diferentes pedidos efectuados por todas las áreas y servicios, los mismos que fueron registrados y consolidados en el formulario respectivo; estos reportes deben venir con su respectiva documentación de soporte, que evidencien el cumplimiento de la referida recomendación y, por ende, de la Auditoría Interna del IESS. | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes .</p> <p>4.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1371-M del 16-05-2016 la Sub. Corporativos remite documentos e informa el cumplimiento de la referida recomendación.</p> <p>5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1734-M del 20-05-2016 la DPP notifica a la Comisión DG el cumplimiento de la referida recomendación.</p> <p>6.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación corresponde al HCAM como responsable; por lo tanto no aplica, según la C.D.483 corresponde a la Dirección Nacional de Salud.</p> <p>7.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1927-M del 10 de junio de 2016 la DPP notifica a la Comisión de Seguimiento la Normativa C.D. 483, para recomendaciones no aplicables a esta dependencia.</p> | |

| | | | | | |
|-------------------|--|--------------|---|---|--|
| Auditoría Interna | <p>Verificará que todo evento de capacitación del personal de esta casa de salud, corresponda a lo planificado, que la ejecución se realice bajo la responsabilidad del Director Técnico de Investigación y Docencia y de la Coordinadora de Talento Humano, además que la contratación de los capacitadores y centros de capacitación se rijan a los procedimientos establecidos en el Sistema Nacional de Compras Públicas.</p> | EN EJECUCIÓN | <p>La Coordinación de Talento Humano de la DPP, debe enviar un informe detallado de las contrataciones de capacitación efectuadas en esa dependencia, en los ejercicios económicos 2013-2014 y 2015, los mismos que deben estar regidos a los procedimientos establecidos en el Sistema Nacional de Compras Públicas (procesos subidos en la SNCP), los mismos que fueron registrados y consolidados en el formulario respectivo.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial. 2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación. 3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes. 4.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1371-M del 16-05-2016 la Sub. Corporativos remite documentos e informa el cumplimiento de la referida recomendación. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1734-M del 20-05-2016 la DPP notifica a la Comisión DG el cumplimiento de la referida recomendación. 6.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación corresponde al HCAM como responsable; por lo tanto no aplica, según la C.D.483 corresponde a la Dirección Nacional de Salud. 7.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1927-M del 10 de junio de 2016 la DPP notifica a la Comisión de Seguimiento la Normativa C.D. 483, para recomendaciones no aplicables a esta dependencia. | |
| Auditoría Interna | <p>Elaborará un proyecto de actualización del Reglamento General y del Organigrama estructural de las Unidades Médicas de Nivel III, para posterior conocimiento y aprobación del Consejo Directivo del IESS. Para efecto tomará en consideración los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La Resolución CD. 114 que modificó la denominación de varios puestos. * La Resolución CD. 233 que estableció una sola Unidad de Asistencia Administrativa dependiente de la Dirección del Hospital. * Unidades que prestan servicios generalizados y que constan en las Direcciones de Hospitalización y Ambulatorio, Medicina Crítica y de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento. * Estudios y análisis que permitan ratificar la necesidad de contar con las Unidades de Gestión y Control de Riesgos; Ingeniería Clínica- Biomédica; Coordinación, Planificación y Gestión Organizacional y Planificación Hospitalaria; también se establecerán las competencias y responsabilidades de cada uno de los procesos de la Unidad de Asistencia Administrativa. | EN EJECUCIÓN | <p>Se solicita enviar un informe sobre los avances o ejecución del proyecto de actualización del Reglamento General y del organigrama estructural de la Dirección Provincial de Pichincha, en el cual se establecen las competencias y responsabilidades de cada uno de los procesos de las Unidades, deberán considerar las Resoluciones CD 114 y 233.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial. 2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación. 3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes. 4.-Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1733-M del 20-05-2016 la DPP solicita a la Sub. de Servicios Corporativos el sustento de la no aplicabilidad y documentación de soporte de la referida recomendación 5.-Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica. 6.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1544-M del 30 de mayo de 2016 la Sub. de Servicios Corporativos emite matriz en la que se especifica que la referida recomendación no es de competencia del área de talento humano de la Sub. de Servicios Corporativos según la resolución C.D. 457. | |

| | | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|--|---|--|
| <p>Auditoría Interna</p> | <p>Dispondrá al Subdirector de Recursos Humanos la elaboración de un Manual de Organización, en función de la estructura organizacional.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>Se solicita enviar el Manual de Organización en función de la estructura organizacional, en el cual se asignen las responsabilidades, acciones y cargos, así como los niveles jerárquicos y funciones para cada uno de los servidores, incluido la evaluación de los procesos administrativos, a fin de identificar actividades de carácter incompatible.</p> | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial. 2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación. 3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes. 4.-Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1733-M del 20-05-2016 la DPP solicita a la Sub. de Servicios Corporativos el sustento de la no aplicabilidad y documentación de soporte de la referida recomendación 5.-Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica. 6.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1544-M del 30 de mayo de 2016 la Sub. de Servicios Corporativos emite matriz en la que se especifica que la referida recomendación no es de competencia del área de talento humano de la Sub. de Servicios Corporativos según la resolución C.D. 457.</p> | |
| <p>Auditoría Interna</p> | <p>Dispondrá al Subdirector de Contabilidad y Control Presupuestario del Sistema de Pensiones aplique los procedimientos administrativos contables que permitan integrar la información financiera de forma oportuna, vigilando que los estados financieros recojan todas las operaciones y movimientos propios de la actividad del Sistema de Pensiones y cuidando que la expresión de los resultados sean claros, concisos y apegados a las normas y principios vigentes.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>Indicar que la información financiera se encuentra registrada de forma oportuna y eficiente, y los Estados Financieros recogen todas las operaciones y movimientos propios de la actividad, cumpliendo con parámetros establecidos en la Resolución 483.</p> | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial. 2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación. 3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes. 4.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1371-M del 16-05-2016 la Sub. Corporativos remite documentos e informa el cumplimiento de la referida recomendación. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1734-M del 20-05-2016 la DPP notifica a la Comisión DG el cumplimiento de la referida recomendación. 6.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |

| | | | | | |
|-------------------|--|--------------|---|---|--|
| Auditoría Interna | DA HCAM Dispondrá al Coordinador de Control de Activos Fijos, realice constataciones físicas a las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año, comparando los resultados de este procedimiento con los saldos contables, de esta diligencia se levantarán actas que contendrán información sobre novedades detectadas para toma de acciones correctivas. | EN EJECUCIÓN | Reporte de constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración, del ejercicio económico 2015 de la DPP, el mismo que evidencie que los resultados de este procedimiento es igual a los saldos contables. De existir diferencias, se deben anexar las actas correspondientes y las acciones correctivas. | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes.</p> <p>4.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1371-M del 16-05-2016 la Sub. Corporativos remite documentos e informa el cumplimiento de la referida recomendación.</p> <p>5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1734-M del 20-05-2016 la DPP notifica a la Comisión DG el cumplimiento de la referida recomendación.</p> <p>6.-Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación corresponde al HCAM como responsable; por lo tanto no aplica, según la C.D.483 corresponde a la Dirección Nacional de Salud.</p> <p>7.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1927-M del 10 de junio de 2016 la DPP notifica a la Comisión de Seguimiento la Normativa C.D. 483, para recomendaciones no aplicables a esta dependencia.</p> | |
| Auditoría Interna | En coordinación con el Director Nacional de Planificación, actualizarán el plan del talento humano considerando todos aquellos parámetros que se requieren para una administración eficiente y efectiva del recurso humano, herramienta que será remitida al Director General para su conocimiento y posterior aprobación por parte del Consejo Directivo. | EN EJECUCIÓN | Remitir el Plan de Optimización de Talento Humano para el ejercicio fiscal 2015 elaborado por esta área, con la determinación de parámetros para una administración eficiente y efectiva del recurso humano; además, se solicita el documento que avale el referido plan para conocimiento y posterior aprobación por parte de las Autoridades Institucionales. | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes.</p> <p>4.-Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1733-M del 20-05-2016 la DPP solicita a la Sub. de Servicios Corporativos el sustento de la no aplicabilidad y documentación de soporte de la referida recomendación .</p> <p>5.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> <p>6.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1544-M del 30 de mayo de 2016 la Sub. de Servicios Corporativos emite matriz en la que se especifica que la referida recomendación no es de competencia del área de talento humano de la Sub. de Servicios Corporativos según la resolución C.D. 457.</p> | |

| | | | | | |
|-------------------|--|--------------|--|---|--|
| Auditoría Interna | Remitirá al Consejo Directivo para su aprobación los Proyectos de Reglamento de Resolución de Administración de Puestos (perfiles de puestos), por Competencias y el Reglamento de Valoración de Puestos y Carrera Administrativa. | EN EJECUCIÓN | Se le solicita entregar los Proyectos de Reglamento de Resolución de Administración de Puestos (perfiles de puestos), por Competencias y el Reglamento de Valoración de Puestos y Carrera Administrativa, que la Dirección a su cargo ha enviado al Consejo Directivo para su aprobación (incluir documentación de soporte que confirme lo actuado). | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes.</p> <p>4.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1733-M del 20-05-2016 la DPP solicita a la Sub. de Servicios Corporativos el sustento de la no aplicabilidad y documentación de soporte de la referida recomendación.</p> <p>5.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> <p>6.- - Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1544-M del 30 de mayo de 2016 la Sub. de Servicios Corporativos emite matriz en la que se especifica que la referida recomendación no es de competencia del área de talento humano de la Sub. de Servicios Corporativos según la resolución C.D. 457. y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA IESS-DG-2016-0010-FDQ.</p> | |
| Auditoría Interna | En coordinación con los responsables de talento humano de los Seguros Especializados y unidades médicas, anualmente previo al proceso de contratación, realizará los estudios correspondientes que permitan determinar los reales requerimientos de personal en función de la capacidad instalada y los niveles de cobertura de los servicios. | EN EJECUCIÓN | Remitir el consolidado de los requerimientos de personal (estudios técnicos), de los Seguros Especializados y Unidades Médicas que permitieron determinar los reales requerimientos del personal en el ejercicio económico 2015. | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes.</p> <p>4.-Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1734-M del 20-05-2016 la DPP notifica a la Comisión DG el cumplimiento de la referida recomendación.</p> <p>5.-Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |
| Auditoría Interna | Implementará un banco de datos de los aspirantes por clases de puestos, perfiles y competencias. | EN EJECUCIÓN | Remitir la constancia de la implementación del banco de datos de los aspirantes por clases de puestos, perfiles y competencias, con corte al 31 de diciembre de 2015; adjuntar documentación de soporte que confirme lo actuado. | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes.</p> <p>4.-Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1733-M del 20-05-2016 la DPP solicita a la Sub. de Servicios Corporativos el sustento de la no aplicabilidad y documentación de soporte de la referida recomendación .</p> <p>5.-Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> <p>6.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1544-M del 30 de mayo de 2016 la Sub. de Servicios Corporativos emite matriz en la que se especifica que la referida recomendación no es de competencia del área de talento humano de la Sub. de Servicios Corporativos según la resolución C.D. 457. y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA IESS-DG-2016-0010-FDQ.</p> | |

| | | | | | |
|-------------------|---|--------------|--|---|--|
| Auditoría Interna | El otorgamiento de nombramientos se efectuará previo a la realización de los concursos de méritos y oposición respectivos. | EN EJECUCIÓN | Proporcionar un informe que evidencie que los Nombramientos Provisionales, generados y entregados al personal del IESS, en el ejercicio económico 2015, se efectuaron con informe técnico, ó mediante concurso de Méritos y oposición; adjuntar documentación de soporte que confirme lo actuado. | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes.</p> <p>4.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1733-M del 20-05-2016 la DPP solicita a la Sub. de Servicios Corporativos el sustento de la no aplicabilidad y documentación de soporte de la referida recomendación</p> <p>5.-Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> <p>6.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1544-M del 30 de mayo de 2016 la Sub. de Servicios Corporativos emite matriz en la que se especifica que la referida recomendación no es de competencia del área de talento humano de la Sub. de Servicios Corporativos según la resolución C.D. 457. y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA IESS-DG-2016-0010-FDQ.</p> | |
| Auditoría Interna | Desarrollará un plan de promociones y ascensos, que permita promover a los servidores para que ocupen puestos vacantes o de reciente creación, considerando la experiencia, el grado académico, la eficiencia y el rendimiento en su desempeño. | EN EJECUCIÓN | Se solicita enviar el plan de promociones y ascensos elaborado por esa Dirección, que permita promover a los servidores para que ocupen puestos vacantes o de reciente creación, considerando la experiencia, el grado académico, la eficiencia y el rendimiento en su desempeño; adjuntar documentación de soporte que confirme lo actuado. | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes.</p> <p>4.-Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1733-M del 20-05-2016 la DPP solicita a la Sub. de Servicios Corporativos el sustento de la no aplicabilidad y documentación de soporte de la referida recomendación</p> <p>5.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> <p>6.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1544-M del 30 de mayo de 2016 la Sub. de Servicios Corporativos emite matriz en la que se especifica que la referida recomendación no es de competencia del área de talento humano de la Sub. de Servicios Corporativos la REALIZA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA IESS-DG-2016-0010-FDQ Y LA LOSEP SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL Art. 68.</p> | |
| Auditoría Interna | Coordinará con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) para que en el proyecto sobre "Conceptualización, formulación y articulación de las herramientas y elementos de planificación y gestión universal en el marco del aseguramiento universal", se incorpore en su totalidad los requerimientos para una adecuada gestión ambiental institucional. | EN EJECUCIÓN | | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP solicita a la Comisión DG que dicha recomendación se traslade al área respectiva, debido a que en la DPP no aplica por normativa cambiada C.D. 483</p> <p>3.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |

| | | | | | |
|-------------------|--|--------------|---|---|--|
| Auditoría Interna | Impulsará la creación de la unidad de gestión ambiental en la estructura orgánica institucional, de la que dependerán las unidades de control ambiental existentes, señalando sus funciones, responsabilidades y ámbitos de competencia. | EN EJECUCIÓN | | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP solicita a la Comisión DG que dicha recomendación se traslade al área respectiva, debido a que en la DPP no aplica por normativa cambiada C.D. 483</p> <p>3.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |
| Auditoría Interna | En forma previa a la toma de decisiones en las cuales implique la participación de la unidad de tecnología de información, solicitará un informe de factibilidad técnica, disponibilidad de recursos o requerimientos y cronograma de implementación, de los aplicativos informáticos necesarios para ejecutar las resoluciones. | EN EJECUCIÓN | Se solicita enviar un informe con documentación de soporte, de la factibilidad técnica, disponibilidad de recursos o requerimientos y cronograma de implementación, de los aplicativos informáticos necesarios para ejecutar las resoluciones. | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes.</p> <p>4.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |
| Auditoría Interna | En coordinación con el Director de Desarrollo Institucional, implementarán un modelo de información organizacional que permita la identificación de los sistemas o módulos que lo conforman y los niveles de seguridad y propiedad de la información. | EN EJECUCIÓN | Se solicita enviar un informe con documentación de soporte, sobre la implementación del modelo de información organizacional que permita la identificación de los sistemas/módulos que lo conforman, los niveles de seguridad y propiedad de la información | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes.</p> <p>4.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |
| Auditoría Interna | En coordinación con el Director de Desarrollo Institucional, efectúen los estudios orientados a la creación de las áreas de: arquitectura empresarial, encargada de mantener el modelo de información organizacional y de seguridad de información, encargada de la definición de la clasificación de la información institucional. Los estudios deberán presentarse al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación. | EN EJECUCIÓN | Se solicita enviar un informe con documentación de soporte, referente a la clasificación y organización de seguridad de la información generada informáticamente en la Dirección Provincial de Pichincha, tales como respaldos informáticos, tiempos o descargas. | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes.</p> <p>4.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |

| | | | | | |
|-------------------|--|--------------|--|--|--|
| Auditoría Interna | Conformará un área responsable de la administración de proyectos tecnológicos, sus competencias estarán relacionadas con todos los procedimientos inmersos en la gestión de proyectos e incluirán criterios para el manejo de riesgos, costos, aseguramiento y control de calidad. | EN EJECUCIÓN | Se solicita envíe un informe con documentación de soporte, sobre la conformación del área responsable de la administración de proyectos tecnológicos; sus competencias estarán relacionadas con todos los procedimientos de la gestión de proyectos, el manejo de riesgos, costos, aseguramiento y control de calidad. (Mantenimiento tecnológico DPP) | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes.</p> <p>4.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |
| Auditoría Interna | En coordinación con la Contadora General conciliará los saldos contables con las existencias informáticas, para el efecto esta servidora realizará los ajustes y regulaciones necesarias. | EN EJECUCIÓN | Se solicita envíe un informe con documentación de soporte, sobre la conciliación de los saldos contables con las existencias informáticas. | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes.</p> <p>4.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1371-M del 16-05-2016 la Sub. Corporativos remite documentos e informa el cumplimiento de la referida recomendación.</p> <p>5.-Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1734-M del 20-05-2016 la DPP notifica a la Comisión DG el cumplimiento de la referida recomendación.</p> <p>6.-Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |
| Auditoría Interna | Impulsará la contratación del modelo de gobierno de tecnología de información en el cual se incluya el plan de contingencias de tecnología. | EN EJECUCIÓN | Se solicita envíe un informe con documentación de soporte, sobre la contratación del modelo de gobierno de tecnología de información, en el cual se incluya el plan de contingencias de tecnología (plan en caso de desastres naturales, si se va la luz, etc., con el fin de mantener en buenas condiciones los equipos informáticos). | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial.</p> <p>2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación.</p> <p>3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes.</p> <p>4.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|---|--|
| <p>Auditoría Interna</p> | <p>Dispondrá a los servidores del IESS que en virtud de sus funciones están autorizados para el uso de la firma electrónica, legalicen los documentos generados como producto de sus actividades laborales.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>Se solicita envíe un informe con documentación de soporte, sobre las acciones realizadas con los servidores del IESS, que en virtud de sus funciones están autorizados para el uso de la firma electrónica, quienes deben legalizar los documentos generados como producto de sus actividades laborales.</p> | <p>1.- Con Memorando Nro. IESS-DG-2016-0699-M del 26/04/2016 la Comisión de Seguimiento DG solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de este examen especial. 2.- Con Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1479-M del 05/05/2016 la DPP solicita a las áreas responsables informen e indiquen las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha recomendación. 3.- Memorando nro. IESS-DPP-2016-1490-M del 06-05-2016 la DPP informa a la Comisión DG la solicitud de información a las áreas competentes. 4.-Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1733-M del 20-05-2016 la DPP solicita a la Sub. de Servicios Corporativos el sustento de la no aplicabilidad y documentación de soporte de la referida recomendación. 5.-Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica. 6.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1544-M del 30 de mayo de 2016 la Sub. de Servicios Corporativos emite matriz en la que se especifica que la referida recomendación no es de competencia del área de talento humano de la Sub. de Servicios Corporativos la REALIZA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA RESOLUCIÓN C.D. 457.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Verificará previamente a disponer el inicio de los procesos de contratación, se cuente con la conformidad del INCOP, actual SERCOP, sobre los estudios de desagregación tecnológica, de acuerdo a la normativa vigente.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contestación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita. 8.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|--|---|--|
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá a los administradores de los contratos que verifiquen que los descuentos de los anticipos se realicen de conformidad con las estipulaciones legales y reglamentarias vigentes.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contestación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita. 8.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Instruirá a las unidades que requieran la ejecución de obras, se consideren en los contratos, plazos reales para el trámite y cancelación de planillas.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión. 4.- Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 de abril de 2015, el Ing. Carlos Flores, Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica emite una respuesta al memorando mencionado en el punto 1, en el cual indica que de acuerdo con las facultades otorgadas en la CD. 457, la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento es la encargada de dar respuesta a las recomendaciones contenidas en el examen especial. 5.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial de las recomendaciones correspondientes a esta dependencia. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contestación al requerimiento antes descrito. 8.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma</p> | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|--|--|--|
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá a los administradores de los contratos, previamente a la autorización para la subcontratación de rubros contractuales, se verifique que ésta no sobrepase los porcentajes máximos permitidos, a fin de que los contratistas cumplan con la intervención directa estipulada en los contratos.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión 2.-Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 de abril de 2015, el Ing. Carlos Flores, Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica emite una respuesta al memorando mencionado en el punto 1, en el cual indica que de acuerdo con las facultades otorgadas en la CD. 457, la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento es la encargada de dar respuesta a las recomendaciones contenidas en el examen especial.3.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial de las recomendaciones correspondientes a esta dependencia. 4.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá que la fiscalización, previamente al inicio de los trabajos mantenga en el sitio del proyecto el libro de obra empastado, el cual servirá para llevar la reseña cronológica y descriptiva del avance de la construcción con todos sus detalles, instrucciones del fiscalizador al contratista, observaciones y consultas que se estimen necesarias, dejando constancia del conocimiento con la firma de los actuantes en la hoja diaria de registro.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión 2.-Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 de abril de 2015, el Ing. Carlos Flores, Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica emite una respuesta al memorando mencionado en el punto 1, en el cual indica que de acuerdo con las facultades otorgadas en la CD. 457, la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento es la encargada de dar respuesta a las recomendaciones contenidas en el examen especial.3.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial de las recomendaciones correspondientes a esta dependencia.4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contestación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita. 8.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |

| | | | | | |
|---|---|---------------------|--|---|--|
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Adicionalmente a las observaciones que constan en los procesos de recepción de los hospitales, a través de la administración de los contratos, se exigirá a los contratistas realicen los trabajos necesarios a fin de solucionar de manera definitiva las observaciones descritas, y en el caso de las fisuras presentadas en el Hospital San Francisco de Quito, se analice el informe del ingeniero estructural a fin de adoptar las acciones que correspondan.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión 2.-Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 de abril de 2015, el Ing. Carlos Flores, Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica emite una respuesta al memorando mencionado en el punto 1, en el cual indica que de acuerdo con las facultades otorgadas en la CD. 457, la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento es la encargada de dar respuesta a las recomendaciones contenidas en el examen especial.3.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial de las recomendaciones correspondientes a esta dependencia. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita a la SDPSCP informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contestación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita. 8.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |
| <p>Superintendencia de Bancos y Seguros</p> | <p>Dispondrá la implementación del enlace informático contable entre las Unidades Médicas y la Subdirección Provincial de Salud y recordárlas la obligatoriedad de la validación de la información contable.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, esto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez. 4.- Mediante Memorando IESS-DPP-2016-0837-M se solicita se indique el estado de la recomendación ala sub de Salud 5.- Se insiste a salud en el estado de esta recomendación mediante IESS-DPP-2016-1407-M 6.- Verificada la información con la Comisión de Seguimiento se concluye con que no es competencia de la DPP el cumplimiento de la referida recomendación. 7.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1546-M del 09/05/2016 la DPP indica que dicha recomendación no aplica debido a la normativa cambiada, Resolución C.D.483, art. 11,12y 13 seguros especializados. 8.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1927-M del 10 de junio de 2016 la DPP notifica a la Comisión de Seguimiento la Normativa C.D. 483, para recomendaciones no aplicables a esta dependencia.</p> | |

| | | | | | |
|---|---|---------------------|--|--|--|
| <p>Superintendencia de Bancos y Seguros</p> | <p>Se disponga se realice un análisis detallado y cruce de la información que reporta el departamento de Contabilidad y el de Tesorería a fin de que se concilien los saldos y se maneje una sola información, con la cual deberán proceder a justificar documentadamente las diferencias de USD 682 386 737,55 y USD 53 151 001,60, existentes entre la información registrada en los estados financieros y el detalle proporcionado por la Dirección Económica Financiera y que, en el segundo caso, se relacionaría con el registro de los fideicomisos existentes. Así mismo, deberá proceder a determinar con exactitud los valores transferidos al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con la identificación del fondo al que pertenecen, con el propósito de llevar un adecuado control de los recursos entregados por cada uno de los fondos.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contestación al requerimiento antes descrito. 7.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 8.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita. 9.- Mediante memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1706-M de 15 de junio de 2016, el Líder del Equipo de Gestión Financiera de Pichincha manifiesta lo siguiente: "mediante Resolución C.D.457 en su numeral 2.3.3 Dirección Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas será la responsable de Monitorear los procesos de inversión de los fondos previsionales públicos y su rentabilidad, con Resolución Nro. C.D. 483 se realizaron reformas al Reglamento Orgánico Funcional del IESS en el cual se traslada a la Dirección Nacional de Gestión Financiera todas las funciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas". Ante lo expuesto la recomendación señalada no es competencia del Área Financiera de Pichincha, adicionalmente se adjuntan los</p> | |
| <p>Superintendencia de Bancos y Seguros</p> | <p>Con el propósito de brindar una atención cordial y eficiente al usuario que visita las instalaciones de la Dirección Provincial de Pichincha y, en general de todas las oficinas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dispondrá se emprenda en un programa de capacitación, dirigido especialmente a los funcionarios que mantienen contacto con los usuarios.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contestación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita. 8. Verificada la información en la matriz de la Comisión de Seguimiento de la DG se constata el cumplimiento de la referida recomendación según: Respuesta Doc. 13001700-3097 del 20/11/2009; El Ex Director del ICISSE derivó la responsabilidad al DPP, quién ha logrado la ejecución de la capacitación requerida.</p> | |

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|--------------|--|--|--|
| Superintendencia de Bancos y Seguros | Así mismo, adoptará las medidas administrativas pertinentes, a fin de dotar a la Dirección Provincial de Pichincha de la infraestructura física necesaria que facilite un adecuado y oportuno servicio al usuario. | EN EJECUCIÓN | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión</p> <p>2.- Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 de abril de 2015, el Ing. Carlos Flores, Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica emite una respuesta al memorando mencionado en el punto 2, en el cual indica que se han realizado varios procesos sobre trabajos de mantenimiento de bienes inmuebles de acuerdo con el detalle en matriz de adquisiciones e informes técnicos sobre trabajos realizados. 3.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial de las recomendaciones correspondientes a esta dependencia.</p> <p>4. Verificada la información en la matriz de la Comisión de Seguimiento de la DG se constata el parcial cumplimiento de la referida recomendación según: Respuesta doc. 13001700-3097 del 20/11/2009; Se han realizado muchos cambios en este contexto, es un proceso permanente de ejecución continua.</p> <p>5.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia el cumplimiento de la referida recomendación.</p> <p>13001700-3097 del 20/11/2009; Se han realizado muchos cambios en este contexto, es un proceso permanente de ejecución continua</p> | |
| Superintendencia de Bancos y Seguros | Dispondrá que se realicen las gestiones pertinentes para agilizar la adquisición de los respectivos equipos de circuito cerrado, para las agencias y bóvedas de la Tesorería Provincial que permitan minimizar el riesgo de robo de los fondos de los asegurados. | EN EJECUCIÓN | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 5.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contestación al requerimiento antes descrito. 6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita.</p> <p>8. orificada la información en la matriz de la Comisión de Seguimiento de la DG se constata el cumplimiento de la referida recomendación según: Respuesta Doc. 13111700-115 del 19/02/2010; El Procedimiento fue descrito por el Ing. Fonseca..</p> | |

| | | | | | |
|---|---|---------------------|--|---|--|
| <p>Superintendencia de Bancos y Seguros</p> | <p>R.2.1.4.b Que el Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, presente Informes trimestrales a la Dirección General del IESS, que evidencie la evaluación de los servicios de salud a: los afiliados y beneficiarios así como también el cumplimiento de lo establecido en la Resolución C.D. 457 eje 30 de agosto 2013; Art. 3.2 Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud; literal g) y lo señalado en la Resolución No. SBS-2012-943 de 8 de octubre de 2012; numeral 7.7; Art. 7; Sección III del Requerimiento de Información.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, esto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez. 3.- Verificada la información con la Comisión de Seguimiento se concluye con que no es competencia de la DPP el cumplimiento de la referida recomendación. 4.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1546-M del 09/05/2016 la DPP indica que dicha recomendación no aplica debido a la normativa cambiada, Resolución C.D.483, art. 11,12y 13 seguros especializados. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1927-M del 10 de junio de 2016 la DPP notifica a la Comisión de Seguimiento la Normativa C.D. 483, para recomendaciones no aplicables a esta dependencia.</p> | |
| <p>Superintendencia de Bancos y Seguros</p> | <p>D.2.2.2 Solicitar que se inicien nuevos concursos para seleccionar abogados externos para atender los trámites legales de recuperación de la mora y en aquellas provincias donde no se presente un interés importante solicitará que abogados de otras provincias que deseen apoyar en la gestión de cobro lo realicen.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Se evidencian convocatorias públicas realizadas tanto en el año 2013 y 2014, para contratar los servicios de abogados en libre ejercicio profesional, en virtud de ejecutar las funciones de abogados externos del IESS. Adicionalmente, a través del memorando N° IESS-DPP-2015-1526-M de fecha 2 de junio de 2015, se informa sobre las convocatorias realizadas para la contratación de abogados externos.2.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-0943-M y N° IESS-DG-2015-1044-M la CSS, requiere se informe sobre ésta recomendación de acuerdo al examen especial realizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros. 3.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1934-M de fecha 09 de julio se emite respuesta a los requerimientos.</p> | |
| <p>Superintendencia de Bancos y Seguros</p> | <p>D.2.2.3 Disponer la puntual ejecución de procesos coactivos y la organización oportuna de remate de los bienes que permitan recuperar los recursos de la mora patronal a fin de evitar que los bienes se deterioren y pierdan su valor con el tiempo.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>Se solicita informar el estado actual de esta recomendación con documentos de respaldo al 2015 para darla por cumplida.</p> | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0057-M, de fecha 13 de abril de 2015 se solicita al Juzgado de Coactiva, el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de Control. 2.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1114-M de fecha 20 de abril de 2015 el Juzgado de Coactiva emite un informe referente a recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo al requerimiento realizado. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0089-M de 11 de junio de 2015, se requiere información adicional que respalde el cumplimiento de recomendaciones por parte del Juzgado de Coactivas. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1922-M de fecha 08 de julio de 2015 se emite respuesta por parte del JC. 5.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-0943-M y N° IESS-DG-2015-2015-1044-M la CSS, requiere se informe sobre ésta recomendación de acuerdo al examen especial realizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros. 6.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1934-M de fecha 09 de julio se emite respuesta a los requerimientos. 7.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-2071-M de fecha 15 de julio de 2015, se emite respuesta a requerimientos por parte del Juzgado de Coactivas. 8.- Memorando Nro. IESS-DPP-2015-3325-M de 19 de octubre de 2015 se insiste en pedido de información 9.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |

| | | | | | |
|---|--|---------------------|--|---|--|
| <p>Superintendencia de Bancos y Seguros</p> | <p>Disponer la aplicación oportuna de lo que señala la Resolución CD 301 del 11 de enero de 2010, respecto de los abogados contratados externos que realizan procesos de cobro de la mora, a fin de garantizar la oportuna recuperación de los recursos. Art. 69</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>Se solicita informar el estado actual de esta recomendación con documentos de respaldo al 2015 para darla por cumplida.</p> | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0057-M, de fecha 13 de abril de 2015 se solicita al Juzgado de Coactiva, el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de Control. 2.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1114-M de fecha 20 de abril de 2015 el Juzgado de Coactiva emite un informe referente a recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo al requerimiento realizado. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0089-M de 11 de junio de 2015, se requiere información adicional que respalde el cumplimiento de recomendaciones por parte del Juzgado de Coactivas. 4.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1922-M de fecha 08 de julio de 2015 se emite respuesta por parte del J.C. 5.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-0943-M y N° IESS-DG-2015-1044-M la CSS, requiere se informe sobre ésta recomendación de acuerdo al examen especial realizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros. 6.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1934-M de fecha 09 de julio se emite respuesta a los requerimientos. 7.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-2071-M de fecha 15 de julio de 2015, se emite respuesta a requerimientos por parte del Juzgado de Coactivas. 8.- Memorando Nro. IESS-DPP-2015-3325-M de 19 de octubre de 2015 se insiste en pedido de información. 9.- Mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1004-M de 23 de marzo de 2015 el juzgado de coactivas remite respuesta 10.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica.</p> | |
| <p>Superintendencia de Bancos y Seguros</p> | <p>Disponer que Contabilidad registre y revele los recursos que se encuentran en mora a partir del día 16 en que las planillas se encuentran vencidas, así como el registro de los abonos con afectación a la cuenta por cobrar.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>Se solicita informar el estado actual de esta recomendación con documentos de respaldo al 2015 para darla por cumplida.</p> | <p>1.- Con fecha 03 de diciembre de 2014, la Subdirección Provincial de Aportes, Fondos y Reservas de Pichincha, suscribe el memorando N° IESS-SDPAFRP-2014-1664-M, indicando que es de responsabilidad compartida con la Subdirección de Servicios Corporativos, la culminación de este tema. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2014-6359-M, de fecha 17 de diciembre de 2014, el Subdirector de Servicios Corporativos solicita al Líder del Equipo de Gestión Financiera Pichincha, se emita un informe del del estatus actual de la recomendación en cuestión. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0026-M de fecha 21 de febrero de 2015, se solicita a la Subdirección de Servicios Corporativos, se informe sobre el avance en el cumplimiento en la recomendación pertinente. 5.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 6.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contestación al requerimiento antes descrito. 7.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 8.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita. 9.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0099-M de fecha 26 de junio de 2015, se requieren documentos adicionales que respalden la gestión para el cumplimiento de la recomendación. 10.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2612-M de</p> | |

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|--------------|---|--|--|
| Superintendencia de Bancos y Seguros | Disponer que toda la información que solicite este organismo de control sea entrega en forma íntegra y oportuna sin ningún tipo de restricción. | EN EJECUCIÓN | | 1.- Mediante memorando N° IESS-DNAC-2015-0364-M, de fecha 27 de abril de 2015 la Dra. Alexandra Harnisth, Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, solicita de ser el caso remitir el cumplimiento de ésta recomendación; es así, que mediante Memorando N° IESS-DPP-2015-1517-M de fecha 01 de junio de 2015 se emite la contestación correspondiente, evidenciando el cumplimiento de la referida recomendación en el año 2013. 2.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-0943-M y N° IESS-DG-2015-1044-M la CSS, requiere se informe sobre esta recomendación de acuerdo al examen especial realizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros. 3.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1934-M de fecha 09 de julio se emite respuesta a los requerimientos. | |
| Superintendencia de Bancos y Seguros | El Director General deberá exigir de las Direcciones Provinciales el pago oportuno de tasas y contribuciones prediales. | EN EJECUCIÓN | Informe de pago de tasas y contribuciones que se evidencien las cuentas pagadas y por pagar de la administración de los bienes inmuebles- imp. Predial. Adjuntando comprobantes de pago emitidos por el Municipio de Quito. | <p>IESS-DPSC-2015-037 del 26/05/2015</p> <p>1.- Se remite memorando N° IESS-SDPAGEP-2014-1075-M, de fecha 21 de noviembre de 2014, solicitando a la SDPSCP el pago correspondiente a tasas prediales 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0053-M, de fecha 13 de abril de 2015, la Abg. Carmen Meythaler, Subdirectora Cantonal Quito, solicita se informe sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo con el examen en cuestión. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0054-M de fecha 13 de abril de 2015 se solicita a la SDPSCP informar sobre el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control. 4.- Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP-2015-0246-M, de fecha 20 abril, se indica que la SDPAGEP "Al momento está realizando reuniones con el Municipio de Quito para firmar un convenio de cruce de cuentas". Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-1638-M de fecha 21 de abril de 2015, se emite contestación al requerimiento antes descrito. 4.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2015-0083-M de fecha 15 de mayo de 2015, se solicita señalar de forma expresa el Cumplimiento, No Cumplimiento o Cumplimiento Parcial de las recomendaciones correspondientes a esta dependencia. 5.- 5.-6.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-0085-M de fecha 20 de mayo de 2015 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 7.- Mediante memorando N° IESS-SDPSCP-2015-2197-M de fecha 03 de junio de 2015 se emite contestación a la solicitud antes descrita. 8.- Mediante memorando N° IESS-DG-2016-1760-M de 06 de octubre de 2016 se requiere señalar de forma expresa el estado de la recomendación. 9.- Mediante memorando N° IESS-SDPAGEP de fecha 21 de octubre de 2016, la Subdirectora de Apoyo a la Gestión Estratégica informa que la fecha de cumplimiento</p> | |

| | | | | | |
|---|--|---------------------|--|--|--|
| <p>Auditoría Interna</p> | <p>Dispondrá al Director Provincial del IESS en Pichincha, requiera a la Dirección Económica Financiera, coordine con los Jefes de Ejecución Presupuestaria, Contabilidad y Tesorería de esta jurisdicción, que dentro de los mismos grupos contables, se creen las respectivas cuentas individuales para el registro de la responsabilidad patronal por cada una de las unidades médicas que reportan en la Provincia de Pichincha, lo que permitirá mantener los controles adecuados y por ende información individualizada por cada unidad. (DP requiera a la DEF que se creen cuentas individuales para registro responsabilidad patronal por cada unidad médica.)</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, esto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez. 4.- Mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2015-2694-M de 1 de septiembre de 2015 se traslada a la Subdirección Provincial de Prestaciones de Salud Pichincha el requerimiento de la Dirección de Salud para que se informe sobre las acciones de las recomendaciones 13, 14 y 15 5.- Verificada la información con la Comisión de Seguimiento se concluye que no es competencia de la DPP el cumplimiento de la referida recomendación. 6.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1546-M del 09/05/2016 la DPP indica que dicha recomendación no aplica debido a la normativa cambiada, Resolución C.D.483, art. 11,12y 13 seguros especializados.</p> | |
| <p>Superintendencia de Bancos y Seguros</p> | <p>Dispondrá a las Subdirecciones del Sistema de Pensiones de Pichincha, de Presupuesto y Contabilidad del Seguro Social Campesino y de Presupuesto y Contabilidad de Riesgos del Trabajo que , en forma coordinada con la Subdirección de Servicios Informáticos, proceda a la realización del estudio tendiente a determinar a la fecha, el saldo contable así como los beneficios que el IESS mantiene como pendiente de pago por pensiones y montepío no efectivizados, en los últimos cinco años. Los resultados de este informe deberán someterlos al análisis y consideración del Director del Sistema de Pensiones para toma de decisiones que tiendan a disminuir los saldos que podrían existir por estos conceptos.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Por medio de memorando IESS-SDP-PPRTP-2014-5534-M Se convoca a una reunión de trabajo a la Subd. De Regulación, Contadora, Subd. De seguro Campesino el día viernes 24 de octubre a las 10:00, estar pendiente del resultado. 2.- Mediante Memorando N° IESS-CUIO-2014-0044-M, de 28/10/2014, se solicita a la SDPPRTP que informe sobre el resultado de la reunión de trabajo mantenida. 3.- Mediante memorando N° IESS-SDPPRTP-2014-5892-M, de fecha 06 de noviembre se informa que se efectuó la reunión correspondiente y que la información se encuentra en análisis, sin que se haya determinado una fecha para la resolución correspondiente. 4.- La Subdirección de Riesgos de Trabajo emite el memorando N° IESS-SDPPRTP-2014-6190-M de fecha 20 de noviembre de 2014, solicita a los interesados acudir a una reunión el día 26 de noviembre de 2014, para tratar temas relacionados con la Recomendación 6.1. 5.- Se suscribe memorando indicando se señale los resultados de la reunión mantenida 26/11/2014 6.- Con fecha 11 de diciembre de 2014, la Subdirección Cantonal Quito, suscribe el memorando N° IESS-CUIO-2014-0066-M, solicitando a la Subdirección Provincial de Riesgos del Trabajo se informe sobre los resultados obtenidos en la reunión de trabajo convocada con memorando N° IESS-SDPPRTP-2014-6190-M 7.- La SDPPRTP remite el memorando N° IESS-SDPPRTP-2014-6642-M de fecha 15 de diciembre de 2014, mediante el cual indica el avance en la ejecución de la recomendación en cuestión; sin embargo, aún no se evidencia cumplimiento de la misma. 8.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0055-M de fecha 13 de abril de 2015, la Subdirección Cantonal Quito, solicita se informe sobre el estado de recomendaciones emitidas por los organismos de control, en referencia a ésta recomendación. 9.- Mediante memorando</p> | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|---|--|
| <p>Auditoría Interna</p> | <p>Dispondrá al Director Provincial de Pichincha que en coordinación con la Dirección Nacional de Tecnología de Información elaboren y pongan en marcha un proyecto de desarrollo de un aplicativo informático para el registro, clasificación, control y seguimiento de los juicios coactivos; mismo que se implementará a nivel nacional e incorporará las interfaces necesarias para la integración con los sistemas informáticos de la institución, de modo que se disponga de información oportuna, confiable, íntegra y actualizada, sobre el estado, gestiones realizadas, tiempos de ejecución y desempeño de los abogados contratados para los juicios coactivos.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando IESS-DPP-2015-0074-W, de fecha 16 de enero de 2015 se emite respuesta dirigida al Eco. José Martínez, Director General Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, indicando el cumplimiento parcial de la recomendación. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0057-M, de fecha 13 de abril de 2015 se solicita al Juzgado de Coactiva, el avance en el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de Control 3.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1114-M de fecha 20 de abril de 2015 el Juzgado de Coactiva emite un informe referente a recomendaciones emitidas por los organismos de control de acuerdo al requerimiento realizado. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0089-M de 11 de junio de 2015, se requiere información adicional que respalde el cumplimiento de recomendaciones por parte del Juzgado de Coactivas. 5.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0094-M de fecha 18 de junio de 2015, la Subdirección Cantonal Quito, requiere a la DNRGC informe sobre el avance en cumplimiento de esta recomendación. 6.- Mediante memorando N° IESS-DNRGC-2015-1165-M de fecha 13 de julio de 2015 se emite contestación por parte de ella DNRGC, evidenciando que la recomendación aún se encuentra en proceso de cumplimiento. 7.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-2097-M de fecha 16 de julio de 2015 se emite alcance al memorando N° IESS-DPP-2015-1950-M sobre el requerimiento de información referente. 8.- Memorando Nro. IESS-DPP-2015-3325-M de 19 de octubre de 2015 se insiste en pedido de información 9.- como Dirección Provincial de Pichincha se ejecutó una reunión de trabajo con fecha 30 de junio de 2015, en la</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Elaborará indicadores de calidad y gestión que para realizar el monitoreo y evaluación de las unidades prestadoras de salud del IESS, a base de las directrices establecidas por el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, lo que permitirá controlar y evaluar periódicamente el cumplimiento de los servicios otorgados por los prestadores de servicio de salud externos.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO-2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, esto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez. 4.- Verificada la información con la Comisión de Seguimiento se concluye con que no es competencia de la DPP el cumplimiento de la referida recomendación. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1546-M del 09/05/2016 la DPP indica que dicha recomendación no aplica debido a la normativa cambiada, Resolución C.D.483, art. 11,12y 13 seguros especializados.</p> | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|---|--|
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Solicitará a la Subdirectora Provincial de Pichincha, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas del Seguro General de Salud Individual y Familiar del IESS, al responsable de Recursos Humanos y al Procurador General los informes médicos; técnicos y legales, a fin de que con el personal disponible de esa unidad, reestructuren y creen la Unidad de Auditoría Médica; quienes entre otras actividades, se encargarán de evaluar el cumplimiento contractual con los prestadores de servicios médicos externos; además, esta Subdirección supervisará la calidad de servicio in situ.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO-2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha. 2.-Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, esto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez. 5.- Verificada la información con la Comisión de Seguimiento se concluye con que no es competencia de la DPP el cumplimiento de la referida recomendación. 6.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1546-M del 09/05/2016 la DPP indica que dicha recomendación no aplica debido a la normativa cambiada, Resolución C.D.483, art. 11,12y 13 seguros especializados.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá a la Subdirectora Provincial de Pichincha, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas del Seguro General de Salud Individual y Familiar del IESS, desarrolle un programa de capacitación permanente del personal de auditoría, sobre normativa legal del IESS, manejo del tarifario y medicina, a fin de que le personal esté actualizado.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO-2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 3.-Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, esto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez. 5.- Verificada la información con la Comisión de Seguimiento se concluye con que no es competencia de la DPP el cumplimiento de la referida recomendación. 6.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1546-M del 09/05/2016 la DPP indica que dicha recomendación no aplica debido a la normativa cambiada, Resolución C.D.483, art. 11,12y 13 seguros especializados.</p> | |

| | | | | | |
|--------------------------------------|--|--------------|--|--|--|
| Superintendencia de Bancos y Seguros | La Subdirección Provincial de Salud Individual y Familiar de Pichincha y sus dependencias deberán dar cumplimiento a las normas de contabilidad de general aceptación, es decir la contabilización de cuanto se adeuda a los prestadores externos al IESS, situación que será verificada en el seguimiento que se realice en la auditoría. | EN EJECUCIÓN | | <p>1.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO-2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha.</p> <p>2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas.</p> <p>3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP.</p> <p>4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, esto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez.</p> <p>5.- Verificada la información con la Comisión de Seguimiento se concluye con que no es competencia de la DPP el cumplimiento de la referida recomendación.</p> <p>6.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1546-M del 09/05/2016 la DPP indica que dicha recomendación no aplica debido a la normativa cambiada, Resolución C.D.483, art. 11,12y 13 seguros especializados.</p> | |
| Superintendencia de Bancos y Seguros | La Subdirección Provincial de Salud Individual y Familiar de Pichincha y sus dependencias deberán dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 23, artículo 34 de la resolución C.D. 21 de 13 de octubre de 2001. | EN EJECUCIÓN | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas.</p> <p>2.-Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP.</p> <p>3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, esto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez.</p> <p>4.- Verificada la información con la Comisión de Seguimiento se concluye con que no es competencia de la DPP el cumplimiento de la referida recomendación.</p> <p>5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1546-M del 09/05/2016 la DPP indica que dicha recomendación no aplica debido a la normativa cambiada, Resolución C.D.483, art. 11,12y 13 seguros especializados.</p> | |

| | | | | | |
|---|---|---------------------|--|--|--|
| <p>Superintendencia de Bancos y Seguros</p> | <p>La Subdirección Provincial de Salud Individual y Familiar de Pichincha deberá remitir el análisis presupuestario de los ejercicios económicos 2010 y 2011, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 24, artículo 34 de la resolución No. C.D. 21 de 13 de octubre de 2003.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO-2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, esto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez. 5.- Verificada la información con la Comisión de Seguimiento se concluye con que no es competencia de la DPP el cumplimiento de la referida recomendación. 6.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1546-M del 09/05/2016 la DPP indica que dicha recomendación no aplica debido a la normativa cambiada, Resolución C.D.483, art. 11,12y 13 seguros especializados.</p> | |
| <p>Superintendencia de Bancos y Seguros</p> | <p>El Subdirector Provincial de Salud Individual y Familiar de Pichincha, deberá presentar los estados financieros en atención a lo dispuesto en los numerales 23 y 24 del artículo 34 de la resolución No. C.D. 21 de 13 de octubre de 2003, así como lo anunciado en la NIC1.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO-2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha. 2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas. 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, esto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez. 5.- Verificada la información con la Comisión de Seguimiento se concluye con que no es competencia de la DPP el cumplimiento de la referida recomendación. 6.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1546-M del 09/05/2016 la DPP indica que dicha recomendación no aplica debido a la normativa cambiada, Resolución C.D.483, art. 11,12y 13 seguros especializados.</p> | |

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|--------------|--|--|--|
| Superintendencia de Bancos y Seguros | La Subdirección Provincial de Salud Individual y Familiar de Pichincha y sus dependencias de conformidad al numeral 7 del Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social, deberá reflejar en su contabilidad "la integración contable y presupuestaria de sus operaciones respecto del movimiento de fondos, bienes y otros. | EN EJECUCIÓN | | <p>1.- Reunión realizada con fecha 02/02/2015 entre la DSGSIF, Subdirección Provincial de Pichincha y Subdirección Cantonal Quito, en virtud de coordinar y agilizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control, se emite memorando N° IESS-CUIO-2015-0015-M, de fecha 03/02/2015, solicitando se informe sobre el estado de la recomendación a la Subdirección Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha.</p> <p>2.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0023-M, de fecha 11 de febrero de 2015 se comunica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha, el cumplimiento cabal de las recomendaciones correspondientes a cada una de éstas.</p> <p>3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0062M de fecha 16 de abril de 2015, se solicita informar sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control referentes a la SDPPSSP.</p> <p>4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0092-M de fecha 16 de junio de 2015, solicitando nuevamente se informe sobre recomendaciones en virtud de la no respuesta al requerimiento antes descrito, esto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción, habiendo fenecido el plazo no se ha recibido respuesta formal a la solicitud requerida por segunda vez.</p> <p>5.- Verificada la información con la Comisión de Seguimiento se concluye con que no es competencia de la DPP el cumplimiento de la referida recomendación.</p> <p>6.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1546-M del 09/05/2016 la DPP indica que dicha recomendación no aplica debido a la normativa cambiada, Resolución C.D.483, art. 11,12y 13 seguros especializados.</p> | |
| Auditoría Interna | Tomará las acciones administrativas necesarias para evitar que servidores del IESS realicen trámites institucionales fuera de los canales administrativos reglamentarios instituidos | EN EJECUCIÓN | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-AI-2015-0293-M, de fecha 06 de marzo de 2015, el Eco. Vicente Eduardo Saavedra Alberca, Auditor Interno remite a la Abg. Geovanna León, Directora Provincial del IESS, el informe al mencionado examen especial. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-0462-M, de fecha 25 de marzo de 2015 la SDPAFRP emite una respuesta en cuanto al examen especial realizado dirigido al Eco. José Martínez, Director General del IESS 3.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0072-M, de fecha 27 de abril de 2015 se solicita se señale de forma expresa el CUMPLIMIENTO o NO CUMPLIMIENTO de la recomendación señalada en el examen especial. 2.- Mediante memorando N° IESS-SDPAFRP-2015-1466-M, de fecha 01 de junio de 2015 la Eco. Shirley Vasco, Directora Provincial de Aportes Fondos y Reservas de Pichincha, da por cumplida la recomendación en cuestión, adjuntando los documentos de respaldo correspondientes. 3.- Mediante memorando N° IESS-DPP-2015-1585-M, de fecha 08 de junio de 2015 se informa a la Dirección General el cumplimiento de la recomendación en mención de acuerdo con los documentos de respaldo adjuntos.</p> | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|--|--|
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá a los Directores Provinciales del IESS coordinen con los Jefes de las Unidades Provinciales de Afiliación y Cobertura, como actuales responsables de los Centros de Atención Universal del IESS, para que se asigne la responsabilidad de organizar los documentos que respaldan los procesos de historia laboral, a servidores ajenos a las funciones de ventanilla, para garantizar que estén debidamente archivados, identificados, custodiados, y con las seguridades que garanticen su integridad, ellos permitirá que la entidad cuente con información documental íntegra y confiable para fines de control interno y externo.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-1135-M, de fecha 15 de julio de 2015 la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, notifica para el cumplimiento de recomendaciones. 2.-Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0109-M de fecha 21 de julio de 2015 la Subdirección Cantonal Quito, requiere de informe sobre cumplimiento de recomendaciones 3.-Mediante memorandos N° IESS-UPACP-2015-5407-M y N° IESS-UPGCP-2015-2902-M de fecha 24 y 28 de julio respectivamente, se pronuncian las Unidades de Afiliación y Cobertura y Gestión de Cartera de Pichincha, con respecto al requerimiento realizado. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0112-M de fecha 31 de julio de 2015 se remite respuesta a CSS. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0834-M del 9 de marzo enviado a la Comisión de Seguimiento de la DG se ratifica el cumplimiento de la mencionada recomendación. 6.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1927-M del 10 de junio de 2016 la DPP notifica a la Comisión de Seguimiento el cumplimiento de la referida recomendación.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá a los Directores Provinciales, Subdirectores Provinciales de Aportes, Fondos y Reservas y Director Nacional de Tecnologías de la Información, evaluar las condiciones y seguridades sobre las que prestan el servicio la plataforma de Historia Laboral, en base al cual determinarán las fortalezas y debilidades, con las que se adoptarán las medidas correctivas del caso.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-1135-M, de fecha 15 de julio de 2015 la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, notifica para el cumplimiento de recomendaciones. 2.-Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0109-M de fecha 21 de julio de 2015 la Subdirección Cantonal Quito, requiere de informe sobre cumplimiento de recomendaciones 3.-Mediante memorandos N° IESS-UPACP-2015-5407-M y N° IESS-UPGCP-2015-2902-M de fecha 24 y 28 de julio respectivamente, se pronuncian las Unidades de Afiliación y Cobertura y Gestión de Cartera de Pichincha, con respecto al requerimiento realizado. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0112-M de fecha 31 de julio de 2015 se remite respuesta a CSS. 5.- mediante quipux Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0835-M se solicita a carterera y afiliación información del cumplimiento de acciones 6.-Mediante el documento IESS-UPACP-2016-2244-M la unidad de Afiliación y Cobertura da respuesta a la petición 7.- Mediante el documento IESS-UPGCP-2016-1933-M la unidad de carterera da respuesta a la petición 8.- Mediante Memorando IESS-DPP-2016-1375-m se remite a la comisión de seguimiento documentos que evidencian el cumplimiento, por lo que se solicitadas por cumplida la referida recomendación. 9.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1927-M del 10 de junio de 2016 la DPP notifica a la Comisión de Seguimiento el cumplimiento de la referida recomendación.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Realizarán o solicitarán reportes continuos sobre todas las novedades e incidentes que presente la plataforma de servicios de Historia Laboral a nivel de los centros de atención universal, a fin de que éstos sean puestos en conocimiento de las autoridades y en base a las cuales se adopten las medidas correctivas del caso de manera oportuna.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-1135-M, de fecha 15 de julio de 2015 la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, notifica para el cumplimiento de recomendaciones. 2.-Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0109-M de fecha 21 de julio de 2015 la Subdirección Cantonal Quito, requiere de informe sobre cumplimiento de recomendaciones 3.-Mediante memorandos N° IESS-UPACP-2015-5407-M y N° IESS-UPGCP-2015-2902-M de fecha 24 y 28 de julio respectivamente, se pronuncian las Unidades de Afiliación y Cobertura y Gestión de Cartera de Pichincha, con respecto al requerimiento realizado. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0112-M de fecha 31 de julio de 2015 se remite respuesta a CSS. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0834-M del 9 de marzo enviado a la Comisión de Seguimiento de la DG se ratifica el cumplimiento de la mencionada recomendación. 6.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1927-M del 10 de junio de 2016 la DPP notifica a la Comisión de Seguimiento el cumplimiento de la referida recomendación.</p> | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|--|---|--|
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá a los directores provinciales, el cumplimiento efectivo de las actividades de su competencia, entre ellas, la implementación y aplicación controles al personal de Centros de Atención Universal, con el objeto de que previo a la entrega de claves a empleadores, exijan la presentación de todos los documentos y requisitos.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-1135-M, de fecha 15 de julio de 2015 la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, notifica para el cumplimiento de recomendaciones. 2.-Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0109-M de fecha 21 de julio de 2015 la Subdirección Cantonal Quito, requiere de informe sobre cumplimiento de recomendaciones 3.-Mediante memorandos N° IESS-UPACP-2015-5407-M y N° IESS-UPGCP-2015-2902-M de fecha 24 y 28 de julio respectivamente, se pronuncian las Unidades de Afiliación y Cobertura y Gestión de Cartera de Pichincha, con respecto al requerimiento realizado. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0112-M de fecha 31 de julio de 2015 se remite respuesta a CSS. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0834-M del 9 de marzo enviado a la Comisión de Seguimiento de la DG se ratifica el cumplimiento de la mencionada recomendación. 6.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1927-M del 10 de junio de 2016 la DPP notifica a la Comisión de Seguimiento el cumplimiento de la referida recomendación.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Ejercerán acciones de monitoreo y supervisión, hasta que se formule e implemente los procedimientos de cruce de información, aplicando mecanismos para determinar, previo el registro de empleadores, que no se encuentren afiliados al seguro social campesino.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-1135-M, de fecha 15 de julio de 2015 la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, notifica para el cumplimiento de recomendaciones. 2.-Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0109-M de fecha 21 de julio de 2015 la Subdirección Cantonal Quito, requiere de informe sobre cumplimiento de recomendaciones 3.-Mediante memorandos N° IESS-UPACP-2015-5407-M y N° IESS-UPGCP-2015-2902-M de fecha 24 y 28 de julio respectivamente, se pronuncian las Unidades de Afiliación y Cobertura y Gestión de Cartera de Pichincha, con respecto al requerimiento realizado. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0112-M de fecha 31 de julio de 2015 se remite respuesta a CSS. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0834-M del 9 de marzo enviado a la Comisión de Seguimiento de la DG se ratifica el cumplimiento de la mencionada recomendación. 6.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1927-M del 10 de junio de 2016 la DPP notifica a la Comisión de Seguimiento el cumplimiento de la referida recomendación.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Solicitará a los directores provinciales, que informen a la Educadora con funciones de Administradora de seguridades, cuando un servidor con rol y clave de acceso, se separe de la institución por renuncia, vacaciones y cambio de área, o cualquier otro motivo, para que se ordene la inactivación con, la oportunidad requerida.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando N° IESS-DG-2015-1135-M, de fecha 15 de julio de 2015 la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, notifica para el cumplimiento de recomendaciones. 2.-Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0109-M de fecha 21 de julio de 2015 la Subdirección Cantonal Quito, requiere de informe sobre cumplimiento de recomendaciones 3.-Mediante memorandos N° IESS-UPACP-2015-5407-M y N° IESS-UPGCP-2015-2902-M de fecha 24 y 28 de julio respectivamente, se pronuncian las Unidades de Afiliación y Cobertura y Gestión de Cartera de Pichincha, con respecto al requerimiento realizado. 4.- Mediante memorando N° IESS-CUIO-2015-0112-M de fecha 31 de julio de 2015 se remite respuesta a CSS. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0834-M del 9 de marzo enviado a la Comisión de Seguimiento de la DG se ratifica el cumplimiento de la mencionada recomendación. 6.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1927-M del 10 de junio de 2016 la DPP notifica a la Comisión de Seguimiento el cumplimiento de la referida recomendación.</p> | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|--|--|
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá y vigilará que la Directora Provincial de Pichincha en coordinación con el Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica y los servidores del área de propiedades realicen el levantamiento de la información de todos los contratos de arriendo de inmuebles, y determinen la vigencia de los plazos establecidos en cada uno; y, en aquellos en que el plazo esté por terminar o vencido, se realice el respectivo análisis para su renovación, siempre que sea acorde a los intereses del IESS y en procura de salvaguardar el patrimonio institucional</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Se solicita a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica se informe de esta recomendación mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0831-M de 9 de marzo de 2016 2.- Se recibe información mediante IESS-SDPAGEP-2016-0157-M de 17 de marzo de 2016 sobre el cumplimiento de la recomendación 3.- Mediante Memorando IESS-DPP-2016-1366-m de 25 de abril de 2016 se remite a la comisión de seguimiento el avance de esta recomendación. 4.- Mediante Memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0518-M, de fecha 22 de agosto de 2016, se da respuesta sobre el estado de las recomendaciones a la Comisión de Seguimiento., fecha de cumplimiento 30 de noviembre de 2016, responsable Pablo Marroquín. 5.- Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0888-M, de fecha 13 de diciembre de 2016 se informa que se continua con los desahucios a arrendatarios con el fin de cumplir los requerimientos de los procesos de arrendamiento. Fecha de cumplimiento 30/04/2017 Responsable: Pablo Marroquín</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá y vigilará que el Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica, en coordinación con los servidores del área de propiedades de esta Unidad Administrativa, realicen la revisión de los cánones de arrendamiento, con el objetivo de asegurar que estos valores se encuentren actualizados y calculados en función del avalúo municipal del año en que se suscriban los contratos o sus renovaciones y los criterios técnicos emitidos por la DINAC para el avalúo de inmuebles y de ser el caso se realizarán liquidaciones económicas y su recaudación en función del canon de arrendamiento vigente según resolución C.D.350 de 18 de enero de 2011.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Se remite disposición a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica para su cumplimiento mediante documento IESS-DPP-2015-3163-M del 7/oct./15 2.- Se solicita a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica se informe de esta recomendación mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0831-M de 9 de marzo de 2016 3.- Se recibe información mediante IESS-SDPAGEP-2016-0157-M de 17 de marzo de 2016 sobre el cumplimiento de la recomendación 4.- Mediante Memorando IESS-DPP-2016-1366-m de 25 de abril de 2016 se remite a la comisión de seguimiento el avance de esta recomendación. 4.- Mediante Memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0518-M, de fecha 22 de agosto de 2016, se da respuesta sobre el estado de las recomendaciones a la Comisión de Seguimiento., fecha de cumplimiento 30 de diciembre de 2016, responsable Pablo Marroquín. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0888-M de fecha 13 de diciembre de 2016 se informa que solo 3 contratos cuentan con canon legalmente establecido por lo que luego de la fase de levantamiento de la información se procederá conjuntamente con Procuraduría a la regularización de los predios. Fecha de cumplimiento 30/03/2017 Responsable: Pablo Marroquín</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá y vigilará que el Director Nacional de Equipamiento e Infraestructura y la Directora Provincial de Pichincha, conjuntamente con su personal técnico y legal, realicen un estudio de áreas y estructuras de los inmuebles destinados para el arriendo, con el objetivo de determinar su estado y pertinencia de continuar con su arrendamiento, de cuyos resultados informará al Consejo Directivo del IESS, para la respectiva toma de decisiones sobre el destino que se dé a estos bienes inmuebles, velando por la seguridad física de las personas que actualmente arriendan el inmueble y los intereses institucionales.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Se remite disposición a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica para su cumplimiento mediante documento IESS-DPP-2015-3163-M del 7/oct./15 2.- Se solicita a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica se informe de esta recomendación mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0831-M de 9 de marzo de 2016 3.- Se recibe información mediante IESS-SDPAGEP-2016-0157-M de 17 de marzo de 2016 sobre el cumplimiento de la recomendación 4.- Mediante Memorando IESS-DPP-2016-1366-m de 25 de abril de 2016 se remite a la comisión de seguimiento el avance de esta recomendación. 4.- Mediante Memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0518-M, de fecha 22 de agosto de 2016, se da respuesta sobre el estado de las recomendaciones a la Comisión de Seguimiento., fecha de cumplimiento 30 de diciembre de 2016, responsable Pablo Marroquín. 5.- Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0888-M de fecha 13 de diciembre de 2016, se informa que una vez cumplida la fase de levantamiento se procederá a notificar a la DPP para obtener la autorización correspondiente para el proceso de arrendamiento. Fecha de cumplimiento: 30 de marzo de 2017. Responsable: Arq. Pablo Marroquín</p> | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|--|--|--|
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá al Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión estratégica de Pichincha que previo a la elaboración, suscripción y renovación de los contratos de arrendamiento, estos cuenten con los informes técnicos y legales en los cuales se detalle toda la información del estado físico y factibilidad de arrendamiento de los bienes, así como de la existencia de algún impedimento o conflicto legal para su suscripción, a fin de que no se renueven contratos en edificaciones en mal estado y así evitar riesgos físicos que conlleven posteriores acciones económicas y legales en contra de la institución.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Se remite disposición a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica para su cumplimiento mediante documento IESS-DPP-2015-3163-M del 7/oct./15 2.- Se solicita a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica se informe de esta recomendación mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0831-M de 9 de marzo de 2016 3.- Se recibe información mediante IESS-SDPAGEP-2016-0157-M de 17 de marzo de 2016 sobre el cumplimiento de la recomendación 4.- Mediante Memorando IESS-DPP-2016-1366-m de 25 de abril de 2016 se remite a la comisión de seguimiento el avance de esta recomendación. 4.- Mediante Memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0518-M, de fecha 22 de agosto de 2016, se da respuesta sobre el estado de las recomendaciones a la Comisión de Seguimiento, fecha de cumplimiento 30 de diciembre de 2016, responsable Dr. Gonzalo Carrera. 5.- Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0888-M de fecha 13 de diciembre de 2016, se informa la aprobación del Manual de Contratación Pública de Arrendamiento. Fecha de cumplimiento: 30 de marzo de 2017, Responsable: Dr. Diego Morillo</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá al subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión estratégica de Pichincha, instruir al personal del área de propiedades, encargado de la administración de los contratos de arriendo de inmuebles, para que previo a la suscripción de los contratos o sus renovaciones, soliciten obligatoriamente a los arrendatarios, la entrega del valor de la garantía respectiva, que será equivalente al valor de dos cánones de arrendamiento mensuales, en dinero en efectivo pagados en tesorería del IESS, el mismo que será cancelado en su totalidad; esta garantía que estará vigente durante el plazo del contrato, en caso de incumplimiento de las causales determinadas en el mismo y en las leyes vigentes, será ejecutada a favor de la institución.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Se remite disposición a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica para su cumplimiento mediante documento IESS-DPP-2015-3163-M del 7/oct./15 2.- Se solicita a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica se informe de esta recomendación mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0831-M de 9 de marzo de 2016 3.- Se recibe información mediante IESS-SDPAGEP-2016-0157-M de 17 de marzo de 2016 sobre el cumplimiento de la recomendación 4.- E133 Mediante Memorando IESS-DPP-2016-1366-m de 25 de abril de 2016 se remite a la comisión de seguimiento el avance de esta recomendación. 4.- Mediante Memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0518-M, de fecha 22 de agosto de 2016, se da respuesta sobre el estado de las recomendaciones a la Comisión de Seguimiento, fecha de cumplimiento 30 de diciembre de 2016, responsable Pablo Marroquín. 5. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0888-M de fecha 13 de diciembre de 2016, se informa que mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0802-M de 11 de noviembre de 2016 se solicita a la Subdirección Provincial de Servicios Corporativos de Pichincha los auxiliares contables correspondientes al rubro de garantías ingresadas por concepto de arrendamiento de los bienes inmuebles de la Dirección Provincial de Pichincha con la finalidad de realizar la correspondiente conciliación. Fecha de cumplimiento: 30 de enero de 2017. Responsable: Ing. Ángel Medina</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá y vigilará que el Director Provincial de Pichincha en coordinación con el Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica, publiquen en el Portal de Compras Públicas los pliegos de los predios que se van a dar en arrendamiento, a fin de que los interesados realicen un reconocimiento previo del bien ofrecido, conozcan todas las condiciones relativas al arrendamiento de los inmuebles y que la entidad disponga de un mayor número de oferentes que le permita adjudicar el contrato a la oferta que más se ajuste a las condiciones establecidas en los pliegos y a los intereses institucionales.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Se remite disposición a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica para su cumplimiento mediante documento IESS-DPP-2015-3163-M del 7/oct./15 2.- Se solicita a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica se informe de esta recomendación mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0831-M de 9 de marzo de 2016 3.- Se recibe información mediante IESS-SDPAGEP-2016-0157-M de 17 de marzo de 2016 sobre el cumplimiento de la recomendación 4.- Mediante Memorando IESS-DPP-2016-1366-m de 25 de abril de 2016 se remite a la comisión de seguimiento el avance de esta recomendación. 5.- Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0888-M de fecha 13 de diciembre de 2016, se informa que el 100% de los contratos correspondientes al período solicitado, para subsanar se ha procedido con la notificación de desahucio.</p> | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|---|--|--|
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá y vigilará que el Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica de Pichincha, realice la depuración y organización total de los expedientes de contratos de arriendo de inmuebles, para que en cada carpeta se incorpore un índice de identificación, se asegure que los documentos estén numerados y foliados y que los expedientes cuenten con toda la documentación de sustento, tales como contratos, renovaciones, actas de entrega recepción de inmueble, garantías, comprobantes de cobro de canon de arriendo, etc., que permitan su fácil ubicación, para el seguimiento y verificación de plazos, control de pago oportuno de mensualidades de arriendo; y, además, que estos expedientes sean archivados en espacios físicos que cuenten con todas las seguridades.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Se remite disposición a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica para su cumplimiento mediante documento IESS-DPP-2015-3163-M del 7/oct./15 2.- Se solicita a la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica se informe de esta recomendación mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0831-M de 9 de marzo de 2016 3.- Se recibe información mediante IESS-SDPAGEP-2016-0157-M de 17 de marzo de 2016 sobre el cumplimiento de la recomendación 4.- Mediante Memorando IESS-DPP-2016-1366-m de 25 de abril de 2016 se remite a la comisión de seguimiento el avance de esta recomendación. 4.- Mediante Memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0518-M, de fecha 22 de agosto de 2016, se da respuesta sobre el estado de las recomendaciones a la Comisión de Seguimiento, fecha de cumplimiento 30 de diciembre de 2016, responsable Pablo Marroquín. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0888-M de fecha 13 de diciembre de 2016, se informa un avance del 55% y que de acuerdo a varias novedades presentadas en la elaboración de los expedientes se ajusta el cronograma hasta el mes de marzo 2017. Fecha de cumplimiento: 30 de marzo de 2017. Responsable: Fernando Imbaquingo.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>La Directora Económica Financiera, dispondrá que los subdirectores, Administrativo Financiero, de Contabilidad y Control presupuestario y Contadora general IESS, en coordinación con los Responsables de Contabilidad de las direcciones provinciales, analicen y depuren los saldos de la Cuenta materiales, Suministros e Insumos de cada Administradora de los Seguros Especializados, efectúen los asientos contables de ajustes y/o reclasificaciones, que serán puestos en su conocimiento para su revisión y aprobación, a fin de obtener el saldo razonable.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>Poner en conocimiento que Según la CD. 483, la DPP, no tiene el control de las Unidades de SSC, SP, SRT, SSIF, por consiguiente esta recomendación se traslada a las instancias pertinentes, con relación a pichincha solicitar asiento contable de la cuenta materiales y suministros e insumos de pichincha, la información a dic.2015</p> | <p>1.- Se remite oficio a los Subdirectores Provinciales provinciales de los seguros especializados para solicitar el estado del cumplimiento de las recomendaciones Mediante Memorando IESS-DPP-2016-0838-M 09/03/2016 2.- Se remite oficio a los Subdirectores Provinciales provinciales de los seguros especializados para solicitar el estado del cumplimiento de las recomendaciones Mediante Memorando IESS-DPP-2016-1367-M 25/04/2016 3.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1546-M del 09/05/2016 la DPP indica que dicha recomendación no aplica debido a la normativa cambiada, Resolución C.D.483, art. 11,12y 13 seguros especializados. 4.- Memorando Nro. IESS-UFSSC-2016-0558-M del 11-05-2016 el SSC remite informe de cumplimiento a recomendación. 5.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1362-M del 13 de mayo de 2016 la Sub. Corporativos de Pichincha remite informe de cumplimiento de dicha recomendación. 6.- - Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1754-M del 23 de mayo de 2016 se notifica cumplimiento como Pichincha a la comisión de seguimiento de la DG. 7.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta, por lo tanto no aplica.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Verificará, previo a la suscripción de convenios interinstitucionales, que éstos cuenten con toda la documentación que respalda el proceso, a fin de garantizar la suficiencia, pertinencia y legalidad de la suscripción y permita el seguimiento y verificación de su cumplimiento.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Memorando Nro. IESS-UPACP-2015-5900-M de Unidad de Afiliación y Cobertura indicando que el área no suscribe convenios interinstitucionales 2.- Contestación dada al documento IESS-DGSGIF-2015-2823-M mediante documento Memorando Nro. IESS-DPP-2015-3140-TEMP 3.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1546-M del 09/05/2016 la DPP indica que dicha recomendación no aplica debido a la normativa cambiada, Resolución C.D.483, art. 11,12y 13 seguros especializados.</p> | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|--|---|--|
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que en los estudios que se presenten para desarrollar procesos de contratación, estos contengan los sustentos técnicos, económicos y legales, para la determinación el presupuesto referencial, que los bienes y servicios estén relacionados con las necesidades institucionales, estén sustentados y cubiertos con todos los requerimientos para su inmediato funcionamiento y operación.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Notificado mediante Memorando Nro. IESS-DG-2016-0312 M 2.- Mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0839-M y Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0840-M se indica a la Comisión de Seguimiento que se coordinará con la Dirección Nacional de Salud y demás áreas involucradas el cumplimiento de dichas recomendaciones. 3.- Se Remite disposición a todas las áreas para cumplimiento de recomendaciones mediante Memorando IESS-DPP-2016-1405-M 27/04/2016 4.- Verificada la información con la Comisión de Seguimiento se concluye con que no es competencia de la DPP el cumplimiento de la referida recomendación. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1546-M del 09/05/2016 la DPP indica que dicha recomendación no aplica debido a la normativa cambiada, Resolución C.D.483, art. 11,12y 13 seguros especializados.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá al Administrador del contrato, que con la finalidad de velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos, verifique que se cumplan con las condiciones contractuales; en caso de preverse incrementos en los servicios del Call Center, requerirá su autorización, sustentando los pedidos en informes técnicos y económicos y observando las disposiciones legales vigentes y lo establecido en el contrato correspondiente.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Notificado mediante Memorando Nro. IESS-DG-2016-0312 M 2.- Mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0839-M y Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0840-M se indica a la Comisión de Seguimiento que se coordinará con la Dirección Nacional de Salud y demás áreas involucradas el cumplimiento de dichas recomendaciones. 3.- Se Remite disposición a todas las áreas para cumplimiento de recomendaciones mediante Memorando IESS-DPP-2016-1405-M 27/04/2016 4.- Verificada la información con la Comisión de Seguimiento se concluye con que no es competencia de la DPP el cumplimiento de la referida recomendación. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1546-M del 09/05/2016 la DPP indica que dicha recomendación no aplica debido a la normativa cambiada, Resolución C.D.483, art. 11,12y 13 seguros especializados.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Previo a la suscripción de las actas de entrega recepción, en contratos que por su naturaleza requieran el apoyo de equipos técnicos especiales, asegurarán que éstos cuenten con los informes técnicos respectivos, en función de lo cual determinarán los aspectos económicos, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contractuales; y, en el caso de existir incumplimientos, los pondrán en conocimiento de las autoridades del IESS.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>*Solicitar por quipux a corporativos evidencia de cumplimiento de dicha recomendación</p> | <p>1.- Notificado mediante Memorando IESS-DG-2016-0325-M 2.- Mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0839-M y Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0840-M se indica a la Comisión de Seguimiento que se coordinará con la Dirección Nacional de Salud y demás áreas involucradas el cumplimiento de dichas recomendaciones. 3.- Se Remite disposición a todas las áreas para cumplimiento de recomendaciones mediante Memorando IESS-DPP-2016-1405-M 27/04/2016 4.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1218-M del 03/05/2016 la Sub. de Servicios Corporativos notifica cumplimiento. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1709-M del 18/05/2016 se solicita a la Sub. Corporativos cumplimiento de la referida recomendación. 6.-Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1415-M del 19-05-2016 la Sub. de Servicios Corporativos indica el cumplimiento a dicha recomendación. 7.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica 8.- Memorando Nro. IESS-UPGCP-2016-3694-M del 23 de mayo de 2016 la Unidad de Gestión de Cartera indica que en cuanto a la referida recomendación "la conformación de comisiones o equipos técnicos para la adquisición de bienes o servicios y su supervisión está fuera de su competencia".</p> | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|---|--|
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Previo a la emisión de los informes mediante los cuales autoricen el trámite de pago de las obligaciones contractuales, verificarán que los avances de trabajos cumplan y se ajusten a lo establecido en las cláusulas del contrato; de presentarse condiciones adicionales por las cuales, la cuantía del contrato se modifique, requerirán la autorización de las autoridades del IESS que corresponda, sustentado el pedido en informes técnicos y económicos; y, observando las disposiciones legales vigentes, así como en lo establecido en el contrato. Servicios de ACD'S Especiales, cuantificados al margen del contrato.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>*Solicitar por quipux a corporativos evidencia de cumplimiento de dicha recomendación</p> | <p>1.- Notificado mediante Memorando IESS-DG-2016-0325-M 2.- Mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0839-M y Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0840-M se indica a la Comisión de Seguimiento que se coordinará con la Dirección Nacional de Salud y demás áreas involucradas el cumplimiento de dichas recomendaciones. 3.- Se Remite disposición a todas las áreas para cumplimiento de recomendaciones mediante Memorando IESS-DPP-2016-1405-M 27/04/2016 4.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1218-M del 03/05/2016 la Sub. de Servicios Corporativos notifica cumplimiento. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1709-M del 18/05/2016 se solicita a la Sub. Corporativos cumplimiento de la referida recomendación. 6.-Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1415-M del 19-05-2016 la Sub. de Servicios Corporativos indica el cumplimiento a dicha recomendación. 7.-Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica 8.- Memorando Nro. IESS-UPGCP-2016-3694-M del 23 de mayo de 2016 la Unidad de Gestión de Cartera indica que en cuanto a la referida recomendación "la conformación de comisiones o equipos técnicos para la adquisición de bienes o servicios y su supervisión está fuera de su competencia".</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Previo a emitir los informes relacionados con la ejecución de los contratos/por su naturaleza, considerarán en la determinación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, medios de verificación basados en fuentes de información externas o internas del IESS, para así garantizar que el derecho al cobro para los proveedores de bienes o servicios esté debidamente sustentado y garantizado.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>*Solicitar por quipux a corporativos evidencia de cumplimiento de dicha recomendación</p> | <p>1.- Notificado mediante Memorando IESS-DG-2016-0325-M 2.- Mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0839-M y Memorando Nro. IESS-DPP-2016-0840-M se indica a la Comisión de Seguimiento que se coordinará con la Dirección Nacional de Salud y demás áreas involucradas el cumplimiento de dichas recomendaciones. 3.- Se Remite disposición a todas las áreas para cumplimiento de recomendaciones mediante Memorando IESS-DPP-2016-1405-M 27/04/2016 4.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1218-M del 03/05/2016 la Sub. de Servicios Corporativos notifica cumplimiento. 5.- Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1709-M del 18/05/2016 se solicita a la Sub. Corporativos cumplimiento de la referida recomendación. 6.- Memorando Nro. IESS-SDPSCP-2016-1415-M del 19-05-2016 la Sub. de Servicios Corporativos indica el cumplimiento a dicha recomendación. 7.- Memorando Nro. Nro. IESS-DG-2016-0856-M del 23 de mayo de 2016 la Comisión de Seguimiento de la DG remite matriz en la que se evidencia que la referida recomendación no consta; por lo tanto no aplica. 8.- Memorando Nro. IESS-UPGCP-2016-3694-M del 23 de mayo de 2016 la Unidad de Gestión de Cartera indica que en cuanto a la referida recomendación "la conformación de comisiones o equipos técnicos para la adquisición de bienes o servicios y su supervisión está fuera de su competencia".</p> | |
| <p>Auditoría Interna</p> | <p>Implementará un proceso de planificación a mediano plazo que permita orientar las actividades del Juzgado de Coactivas y elaborará planes operativos anuales. Estos documentos incluirán objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que permitan incrementar los niveles de eficiencia en la recuperación de cartera vía coactiva, realizar el seguimiento y evaluación de la gestión realizada por los Secretarios Abogados contratados y aplicar medidas oportunas que incidan en la mejora de los procesos y subprocesos relacionados con estas actividades.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>Pendiente de entrega hasta el 30 de julio de 2016</p> | <p>1) Memorando Nro. IESS-DPP-2015-3325-M de 19 de octubre de 2015 se insiste en pedido de información. 2) Memorando Nro. IESS-DPP-2016-2032-M del 21 de junio de 2016 la Unidad de Juzgado de Coactivas informa a la DPP que cuenta con un Manual de Subprocesos emitido con fecha 28 de mayo de 2015, el mismo que modificando en virtud de cambio de la normativa e implementación de nuevos procedimientos conforme a Memorando Nro. IESS-DNRGC-2016-0467-M de 5 de mayo de 2016. Anexo 3. Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M</p> | |

| | | | | | |
|-------------------|--|--------------|--|---|--|
| Auditoría Interna | En coordinación con el Coordinador General de Gestión Estratégica conformarán un equipo multidisciplinario en el cual se incluirán a funcionarios de nivel directivo nacional y provincial relacionados directamente con el proceso, quienes deberán definir los requerimientos funcionales para el desarrollo de un aplicativo informático que esté integrado con el sistema de Historia Laboral, que permita la administración y control integral de los juicios coactivos a nivel nacional. | EN EJECUCIÓN | Solicitar a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información el estado del aplicativo informático. Anexo 3 | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | Dispondrá al Líder del Equipo de Gestión del Juzgado de Coactiva realice un inventario integral de la documentación relacionada con cada una de las fases de los procesos coactivos, proporcionándole para el efecto de un equipo de trabajo especializado con un plan de acción que defina el plazo en el que se deberá ejecutar esta tarea. | EN EJECUCIÓN | Preparar un plan de acción para el levantamiento de los procesos coactivos vigentes. Anexo 4 | 1) Memorando Nro. IESS-DPP-2016-2032-M del 21 de junio de 2016 la Unidad de Juzgado de Coactivas informa a la DPP que la recomendación 5 y 6 son de competencia de la DPP, una vez que revisada la documentación se constata que estas no han sido dispuestas. Anexo 5 Mediante Memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-942-TEM de fecha 24 agosto de 2016, la DPP comunica a la Comisión de Seguimiento el estado de cumplimiento de las recomendaciones 1, 3, 5, 7, 11, 14 y 22. | |
| Auditoría Interna | Dispondrá y vigilará que cuando se produzcan cambios de Líderes del Equipo de Gestión del Juzgado de Coactiva se proceda a la entrega recepción de la documentación existente sobre los procesos, diligencia de la cual se deberá dejar constancia en las respectivas actas que deberán contener un detalle pormenorizado de cada uno de los expedientes debidamente foliados y el estado del proceso. | EN EJECUCIÓN | Se requiere presentación de acta de entrega recepción del ex Líder al nuevo Líder de Coactiva. Anexo 5 | 1) Memorando Nro. IESS-DPP-2015-3325-M de 19 de octubre de 2015 se insiste en pedido de información. 2) Memorando Nro. IESS-DPP-2016-2032-M del 21 de junio de 2016 la Unidad de Juzgado de Coactivas informa a la DPP que la recomendación 5 y 6 son de competencia de la DPP, una vez que revisada la documentación se constata que estas no han sido dispuestas. Anexo 5. Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | Registrará a cargo de la Cooperativa Agropecuaria El Tecal la obligación que asumió como consecuencia del remate del inmueble y los abonos correspondientes. Además procederá a la elaboración de la liquidación general de estas obligaciones en la que se incluirán los intereses de mora y otros rubros que legal y reglamentariamente correspondan. | EN EJECUCIÓN | | 1) Memorando Nro. IESS-DPP-2015-3325-M de 19 de octubre de 2015 se insiste en pedido de información 2) Memorando Nro. IESS-DPP-2016-2032-M del 21 de junio de 2016 la Unidad de Juzgado de Coactivas informa a la DPP que la Cooperativa El Tecal se adjudicó el inmueble para un plazo de pago de 5 años con hipoteca al IESS, actividad que esta siendo coordinada por la Dirección Nacional de Recaudación y Control de Gestión de Cartera, mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1905-M de 09 de junio de 2016 el DPP comunica a la Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera que ante la propuesta de la Cooperativa El Tecal se ha solicitado se indiquen fechas y montos fijos de pago. Anexo 6. Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | Tomará las acciones administrativas y legales para que se concrete el embargo de la hacienda Las Marías y establecerá un plazo y condiciones predeterminadas para la recuperación del valor adeudado por parte de la Cooperativa Agropecuaria El Tecal. | EN EJECUCIÓN | Pendiente crear la cuenta por cobrar a la Cooperativa Agropecuaria EL Tecal por parte de la Unidad Provincial de Gestión de Cartera de Pichincha, a fin de que se cancele la totalidad de la deuda una vez que sean notificados. Anexo 7 | 1) Memorando Nro. IESS-DPP-2015-3325-M de 19 de octubre de 2015 se insiste en pedido de información 2) Memorando Nro. IESS-DPP-2016-2032-M del 21 de junio de 2016 la Unidad de Juzgado de Coactivas informa a la DPP que la Cooperativa El Tecal se adjudicó el inmueble para un plazo de pago de 5 años con hipoteca al IESS, actividad que esta siendo coordinada por la Dirección Nacional de Recaudación y Control de Gestión de Cartera, mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1905-M de 09 de junio de 2016 el DPP comunica a la Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera que ante la propuesta de la Cooperativa El Tecal se ha solicitado se indiquen fechas y montos fijos de pago. Anexo 6. Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |

| | | | | | |
|-------------------|--|--------------|---|--|--|
| Auditoría Interna | En caso de que la Cooperativa Agropecuaria El Tecal no cancele en el plazo determinado los valores adeudados, procederá al remate del inmueble, observando las disposiciones legales y reglamentarias que regulan este proceso. | EN EJECUCIÓN | | 1) Memorando Nro. IESS-DPP-2015-3325-M de 19 de octubre de 2015 se insiste en pedido de información 2) Memorando Nro. IESS-DPP-2016-2032-M del 21 de junio de 2016 la Unidad de Juzgado de Coactivas informa a la DPP que la Cooperativa El Tecal se adjudicó el inmueble para un plazo de pago de 5 años con hipoteca al IESS, actividad que esta siendo coordinada por la Dirección Nacional de Recaudación y Control de Gestión de Cartera, mediante Memorando Nro. IESS-DPP-2016-1905-M de 09 de junio de 2016 el DPP comunica a la Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera que ante la propuesta de la Cooperativa El Tecal se ha solicitado se indiquen fechas y montos fijos de pago. Anexo 6. Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | En su calidad de Jueza de Coactivas impulsará el proceso a través de providencias que permitan la recuperación de las obligaciones pendientes de pago de las empresas Palveyo Cia. Ltda. y Forestal Esmeraldeña S.A. FORESA. | EN EJECUCIÓN | Anexo 6 | 1) Memorando Nro. IESS-DPP-2015-3325-M de 19 de octubre de 2015 se insiste en pedido de información 2) Memorando Nro. IESS-DPP-2016-2032-M del 21 de junio de 2016 la Unidad de Juzgado de Coactivas informa a la DPP que en razón de la resolución Nro. 483 de 13 de abril de 2015, en la cual se deroga la Subdirección Provincial de Aportes, Fondos y Reservas, se ha procedido a solicitar las liquidaciones a la Unidad de Gestión Provincial de Cartera, mismos que se adjuntan, estas pueden evidenciarse el registro de abono u otros pagos generados en razón de la deuda existente, además de conocer los valores que a la fecha se adeudan. Las acciones en la vía coactiva, se encuentran suspendidas, en virtud del juicio contencioso administrativo No. 17811-2014-1575 que se encuentra en sustentación. Anexo 6 PALVERO CIA LTDA USD \$ 397,553,69 FORESTAL ESMERALDEÑA USD \$ 352,093,69 Mediante Memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-942-TEM de fecha 24 agosto de 2016, la DPP comunica a la Comisión de Seguimiento el estado de cumplimiento de las recomendaciones 1, 3, 5, 7, 11, 14 y 22. | |
| Auditoría Interna | Dispondrá que todas las garantías se remitan al servidor responsable de la Tesorería Provincial para el control y custodia de las mismas, lo que permitirá que se informe oportunamente al nivel superior sobre los vencimientos y se tomen las decisiones adecuadas en cuanto a requerir su renovación | EN EJECUCIÓN | Solicitar el cumplimiento mediante memorando de la DPP | 1) Memorando Nro. IESS-DPP-2016-2032-M del 21 de junio de 2016 la Unidad de Juzgado de Coactivas informa a la DPP que el Juzgado de Coactivas no suscribe garantía que sustenten los procesos, sino que ejecuta hipotecas que en razón de los convenios de purga de mora son constituidas, cuando estos convenios son incumplidos la Unidad de Cartera Provincial informa al respecto al Juzgado de Coactiva, para el inicio de acciones legales. Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | Dispondrá a los Directores Provinciales del IESS de Pichincha, que en caso de suscribir un segundo convenio de purga de mora con el mismo empleador, verifiquen que este no se halle en mora en los dividendos de pago del primer convenio. | EN EJECUCIÓN | Solicitar el cumplimiento mediante memorando de la DPP | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | Dispondrá a los Directores Provinciales del IESS que en su calidad de Jueces de Coactivas, en caso de incumplimiento de los convenios de purga de mora, arbitren oportunamente las medidas cautelares sobre los activos dados en garantía, a efecto de precautelar la recuperación de las obligaciones que los originaron. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-942-TEM de fecha 24 agosto de 2016, la DPP comunica a la Comisión de Seguimiento el estado de cumplimiento de las recomendaciones 1, 3, 5, 7, 11, 14 y 22. | |
| Auditoría Interna | En caso de que sea de su conocimiento el incumplimiento de esta disposición dispondrá las acciones legales y/o administrativas que de acuerdo a cada caso ameriten. | EN EJECUCIÓN | Se requiere fortalecer el proceso mediante un instructivo para establecer responsabilidades de los funcionarios para cada una de las actividades que deberán cumplirse en la suscripción de un convenio de purga de mora. | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |

| | | | | | |
|-------------------|---|--------------|---|--|--|
| Auditoría Interna | Vigilará el desarrollo de las acciones legales correspondientes dentro de la causa que se tramitaba en el Juzgado Primero de Garantías Penales de Pichincha y que por la supresión del mismo, se encuentra pendiente del sorteo respectivo a fin de que se radique su competencia en un nuevo Juzgado de lo Penal del Distrito de Pichincha. | EN EJECUCIÓN | No se presenta estado actual de la denuncia presentada por sustracción de las turbinas de la aeronave BOEING B 737-236 matrícula HC-CFD, serie 21801, que fue hipotecada a favor del IESS en garantía del Convenio de Purga de Mora 2010-052 de la empresa ICARO S.A. | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | Dispondrá y vigilará que la Procuraduría General del IESS realice las acciones que posibiliten determinar el estado actual de la denuncia presentada en la Fiscalía General del Estado; y, de ser el caso, impulse las investigaciones necesarias tendientes a esclarecer la existencia de la infracción y la participación de posibles autores, cómplices y participantes . | EN EJECUCIÓN | Se indica que los 14 procesos coactivos fueron cancelados, se adjunta liquidación de Título de Crédito que no tienen el sello de fiel copia del original por parte del responsable. Anexo 8 | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | Tomará las acciones necesarias con la finalidad de recopilar toda la documentación que sea posible de los catorce procesos coactivos que la institución instauró en contra de la empresa ICARO S.A., lo que permitirá su evaluación y posibilitará conocer el estado de dichos procesos. | EN EJECUCIÓN | Se presenta 13 liquidaciones que no tienen sello de fiel copia del original por parte del responsable. Anexo 8 | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | Dispondrá a los Directores Provinciales que en su calidad de Jueces de Coactivas, autoricen la cancelación de embargos y prohibiciones de enajenar que pesan sobre los bienes, cuando el coactivado abone al menos el cuarenta por ciento (40%) de la deuda y además se verifique que el deudor entregó garantías suficientes por el monto restante; y, además vigilen que los Depositarios Judiciales actúen exclusivamente en función de las providencias que emitan. | EN EJECUCIÓN | Crear el proceso de control interno que permita el cumplimiento de esta disposición, tomando como sugerencia lo manifestado por la Abg. Johanna Zambrano " respecto a esta recomendación, se observa que la misma podría ser contraproducente en virtud de que, una vez consignado el 40% del valor de la obligación y embargado un bien que este depende de su remate para cancelar la totalidad o parte de la obligación, no podría garantizar de manera real la recuperación líquida dentro de un determinado plazo, ya que se ve sujeto a situaciones externas, como es el caso de que existan postores para la adjudicación. Al momento de levantar las medidas cautelares, en razón de lo expuesto en esta recomendación se generaría el riesgo de que los bienes no sean rematados y de que los dineros constantes en cuentas bancarias, sean retirados; así como otros bienes sean transferidos de dominio, dificultando a la institución la recuperación de estas obligaciones. Debe tomarse en cuenta que la prohibición de enajenar y la retención de fondos entre otros son medidas cautelares, que se dictan para garantizar el resultado de un proceso, asegurar el cumplimiento de una obligación. | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | En caso de que sea de su conocimiento el incumplimiento de esta disposición dispondrá las acciones legales y/o administrativas que de acuerdo a cada caso ameriten. | EN EJECUCIÓN | Crear el proceso de control interno que establezca responsabilidades en cada etapa del proceso con ellos se podrá establecer en el caso de no cumplimiento al responsable para iniciar la sanción legal o administrativa correspondiente. | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | Vigilará el cabal cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en las respectivas providencias que emita en la sustanciación de los diferentes procesos coactivos que están bajo su responsabilidad. | EN EJECUCIÓN | No se evidencia el reporte del sistema informático | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | Dispondrá que se realice la liquidación total de las obligaciones de la compañía ICARO S.A., en las que se deberán incluir los montos correspondientes a las costas procesales, a fin de determinar si con los valores hasta la fecha recaudados se cubre la totalidad de las mismas, caso contrario emitirá las respectivas providencias disponiendo su embargo y posterior remate en las condiciones actuales que permitan disminuir y/o cancelar la diferencia que se establezca, observando las disposiciones legales aplicables. | EN EJECUCIÓN | Solicitar el cumplimiento mediante memorando de la DPP a las áreas involucradas | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-942-TEM de fecha 24 agosto de 2016, la DPP comunica a la Comisión de Seguimiento el estado de cumplimiento de las recomendaciones 1, 3, 5, 7, 11, 14 y 22. | |

| | | | | | |
|-------------------|--|--------------|--|--|--|
| Auditoría Interna | <p>Dispondrá que se adopten las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La legalización de la entrega de la avioneta a la Fuerza Aérea Ecuatoriana mediante la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. • En razón de haberse realizado un proceso de remate del vehículo marca Lexus, salvo que existan objeciones de forma o fondo, proceda a la adjudicación y recuperación del valor fijado por el mejor postor. • Respecto a la turbina que ha sido devuelta al Liquidador de ICARO S.A., gestionará su enajenación a fin de que el valor a ser recaudado se abone a las obligaciones pendientes. • Sobre los restantes bienes que continúan embargados deberá arbitrar las medidas tendientes a su remate, en caso de que los títulos valores no tengan valor comercial alguno dispondrá su archivo en el expediente del proceso coactivo. | EN EJECUCIÓN | Pendiente acta de entrega recepción de la avioneta HC-BJI a la FAE. Remate del vehículo Marca: Lexus, Placa PBO2542, venta de la turbina y remate de los bienes embargados. Anexo 9 | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | En razón de las providencias dictadas relacionadas con el embargo del bien hipotecado, su avalúo y posterior remate, procederá a su ejecución a efecto de recuperar las obligaciones vencidas que tienen una antigüedad aproximada de siete años. | EN EJECUCIÓN | Revisar el plan de acción a realizar cuando los coactivados no cumplan con los platos concedidos y mecanismos de pago solicitados. Anexo 10 | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | Impulsará de manera inmediata la suscripción de un convenio de purga de mora en los términos previstos en la normativa interna. | EN EJECUCIÓN | Se adjunta modelo de Providencia de Inicio o Auto de Pago de Persona Natural. Anexo 11 | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | En caso de que la Asociación de Barrios de la Zona Sur de Quito dilate la suscripción de un convenio de purga de mora que permita la cancelación de la obligación, dispondrá las acciones necesarias para el remate de los bienes embargados. | EN EJECUCIÓN | Se requiere reunir a las áreas involucradas en reuniones de trabajo que dejen constancia de los avances a los procesos de cobro y se detalle los saldos reales de las obligaciones. Anexo 12 | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | Dispondrá a la Jefe de la Unidad de Cartera se abonen al Título de Crédito los valores recaudados por el embargo de los cánones arrendaticios del local de propiedad de la Asociación de Barrios de la Zona Sur de Quito, considerando las fechas en las que el coactivo realizó cada uno de los pagos, a fin de establecer el saldo real de sus obligaciones. | EN EJECUCIÓN | Se requiere reunir a las áreas involucradas en reuniones de trabajo que dejen constancia de los avances a los procesos de cobro y se detalle los saldos reales de las obligaciones | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | Dispondrá y vigilará el impulso y supervisión de la denuncia presentada el 22 de abril de 2013 por el Director General del IESS Subrogante, ante la Fiscalía General del Estado en la Provincia de Pichincha, por el que se encuentra abierta la Investigación Previa 170101813044194 (119-2013) que se tramita en la Unidad Especializada de Delitos contra la Fe Pública. | EN EJECUCIÓN | El Juzgado de Coactiva no se ha pronunciado sobre esta recomendación | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | Emitirá las respectivas providencias en las que se haga extensivo el juicio coactivo a todos quienes ejercieron la representación legal de la Compañía Garner Environmental Service S.A., así como también a sus accionistas, gestiones que posibilitarán la recuperación de las obligaciones que aún se mantienen pendientes. | EN EJECUCIÓN | Desde el año 2011, no se han realizado las acciones correspondientes para el cobro de las obligaciones. Anexo 13 | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | En caso de que posteriormente el IESS sea notificado con la sentencia que resuelva la existencia o inexistencia de la relación laboral, según corresponda, y la correlativa remuneración sobre la cual se deberá realizar los cálculos de los beneficios de seguridad social que la legislación prevé a favor de los trabajadores, dispondrá a la respectiva Unidad de la Dirección Provincial proceda con la generación de las obligaciones que corresponden. | EN EJECUCIÓN | Solicitar el cumplimiento mediante memorando de la DPP a las áreas involucradas | Se comunica Informe de SPAGEP sobre el exp. A-2014-21 al Juzgado de Coactiva mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-2614-M | |
| Auditoría Interna | Dispondrá a los Coordinadores Zonales, verifiquen que todas las adquisiciones de bienes y servicios se sujeten a los procedimientos de contratación pública y establezcan los controles necesarios para el reconocimiento de las transacciones que permitan que estas operaciones se sustenten apropiadamente con documentación suficiente, pertinente y legal. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |

| | | | | | |
|-------------------|---|--------------|--|--|--|
| Auditoría Interna | Previo a autorizar gastos y pagos derivados de adquisiciones de bienes y servicios realizados bajo los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a excepción de los realizados a través de infima cuantía y catálogo electrónico, exigirán la elaboración de los contratos correspondientes en los cuales se establezcan los derechos y obligaciones de las partes a fin de precautelar adecuada y legalmente los intereses del IESS. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Auditoría Interna | Cumplirán y harán cumplir las recomendaciones emanadas por la entidad de Control, en todos los niveles administrativos y operativos de la entidad, a fin de mejorar la gestión institucional. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Auditoría Interna | Dispondrá a todos los niveles jerárquicos de las Unidades de Negocio del IESS; y, ellos a su vez a las dependencias a su cargo, proporcionen la información requerida por los auditores gubernamentales en relación a las actividades de control que estos realicen, procurando que ésta se canalice en un tiempo no mayor de 10 días. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Auditoría Interna | Ordenará al Director Nacional de Gestión Documental, emitir directrices claras sobre el manejo del archivo activo y pasivo de las Unidades de Negocio del IESS, con el fin de mantener la documentación en forma ordenada, lo que permitirá su fácil ubicación y acceso. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Auditoría Interna | Dispondrá al Director del Seguro general de Salud Individual y Familiar, inicie los trámites pertinentes para convocar a las personas jurídicas y naturales que presten servicios de salud, de conformidad con las regulaciones vigentes, a fin de ampliar la cobertura en función de sus necesidades y así dar la oportunidad a nuevos prestadores que tengan la capacidad de prestar servicios de salud requeridos por el IESS. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Auditoría Interna | Dispondrá a los Subdirectores Nacionales de Aseguramiento del Seguro Social de Salud, Provisión de Servicios y de la Calidad de los Servicios del Seguro de Salud, coordinen y actualicen el Manual de Calificación/Acreditación, considerando las necesidades institucionales, de sus afiliados y pensionista, que garantice la calidad de los servicios, documento que será presentado para el trámite pertinente ante el Consejo Directivo del IESS. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Auditoría Interna | Dispondrá al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar para que en coordinación con los Subdirectores Nacionales de Aseguramiento del Seguro de Salud, Provisión de Servicios y de la Calidad de los Servicios del Seguro de Salud, establezcan procedimientos que permitan realizar una supervisión periódica a las actividades que deben ejecutar las Subdirecciones Provinciales de Prestaciones del Seguro de Salud, con la finalidad de detectar inobservancias en el cumplimiento de sus actividades de manera oportuna; y, que permita tomar las acciones correctivas del caso para asegurar la calidad y condiciones de los servicios de salud que se entregan a los afiliados y pensionista del IESS, por parte de los prestadores de salud privados. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |

| | | | | | |
|-------------------|--|--------------|--|--|--|
| Auditoría Interna | Ordenará al Director Nacional del Seguro General de Salud Individual y Familiar, conformar un equipo técnico y establecer un cronograma para realizar las visitas in situ de todos los prestadores externos de salud que se encuentren en su jurisdicción con la finalidad de realizar los controles correspondientes y garantizar la calidad y las condiciones de los servicios de salud que se entregan a los afiliados y pensionistas del IESS. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Auditoría Interna | Dispondrá al Subdirector Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios del Seguro de Salud, que conjuntamente con el Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Pichincha, realicen los controles sobre las acreditaciones realizadas vía web, con el fin de que estos prestadores culminen con el proceso de acreditación y que se deshabiliten del sistema AS-400 a los prestadores que no cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente, en conocimiento del Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Auditoría Interna | Dispondrá al Director Nacional de Tecnologías de la Información genere un aplicativo informático para el registro, administración y control de las acreditaciones y contratos, con la finalidad de mantener un registro sistematizado que permita mantener una base de datos de todos los prestadores de salud privados que cumplen con los requerimientos de acreditación, este aplicativo deberá contar con alertas de culminación de plazos de acreditación y contractuales, esta labor se realizará con la asistencia de la Subdirección de Control de Prestaciones del Seguro de Salud, con la finalidad de tener un adecuado control de las acreditaciones y contratos de los prestadores de salud privados. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Auditoría Interna | Conformará un grupo de trabajo de entre los servidores de la Subdirección Provincial quienes se encargarán de depurar la base de datos de los prestadores de salud privados a fin de determinar con exactitud que prestadores están debidamente acreditados y contratados, de encontrarse prestadores de servicios de salud privados que no se encuentren en esta condición se procederá con el proceso de acreditación y contratación con el fin de regularizar la condición de estos prestadores y garantizar la calidad de los servicios de salud entregados por estos prestadores; esta labor será puesta en conocimiento del Subdirector de Control de Prestaciones del Seguro de Salud quien supervisa el cumplimiento de esta labor. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Auditoría Interna | Dispondrá al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que a través de las dependencias a su cargo realice el control sobre el abastecimiento y necesidades del HCAM y otras Unidades de Salud del IESS, con la finalidad de realizar una supervisión y generar información gerencial que servirá como insumo para las adquisiciones corporativas para que las mismas sean realizadas según las necesidades reales de las Unidades Médicas del IESS; situación que se coordinará con las Unidades Médicas a fin de que se disminuya las derivaciones por falta de medicamentos e insumos necesarios para la atención a afiliados y pensionistas. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |

| | | | | | |
|-------------------|--|--------------|--|--|--|
| Auditoría Interna | Dispondrá que conjuntamente con el Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Pichincha, los Subdirectores Nacionales de Aseguramiento del Seguro de Salud, Provisión de Servicios y de la Calidad de los Servicios del Seguro de Salud, elaboren las directrices internas a seguir para la derivación de pacientes en concordancia de los procedimientos emitidos por el Ministerio de Salud, en estas directrices se establecerán los cargos de los funcionarios autorizados a derivar dentro de las casas de salud del IESS; así como el registro que deberán llevar del mismo que contendrá al menos lo siguiente: datos del paciente, datos del médico que solicita la derivación, datos del servidor que autoriza la derivación, motivo de la derivación, prestador de salud al que se derivó al paciente, fecha y hora, registro de que se agotaron las instancias de la Red Pública, con la finalidad de precautar los recursos del IESS. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Auditoría Interna | Dispondrá el uso del formulario establecido por el ente rector de la salud, para el registro de las derivaciones de pacientes de las Unidades de salud del IESS a prestadores de servicios de salud públicos y privados. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Auditoría Interna | Dispondrá a los Jefes de Servicio se realice un levantamiento de los equipos médicos que indique su funcionalidad y necesidades de reparación y cambio justificado, con la finalidad de que se considere la reparación y cambio de éstos a base de la capacidad presupuestaria de esta casa de salud, y reducir la derivación de pacientes por daño o falta de los equipos médicos mismos que son necesarios para la realización de exámenes diagnósticos y terapéuticos. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Auditoría Interna | Dispondrá a la Coordinación General de Talento Humano, realizar los controles sorpresivos y aleatorios de asistencia de los médicos por servicio, las novedades de esta labor serán comunicadas al Gerente General y Director Administrativo, a fin de que se tomen las acciones correctivas del caso. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Auditoría Interna | Supervisarán la asistencia del personal a su cargo de forma permanente, a fin de satisfacer la demanda de atención del servicio, y para que el mismo cuente con toda su capacidad resolutive. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Auditoría Interna | Dispondrá a los Gerentes, Directores Administrativos y Médicos de las Unidades Médicas del IESS, realizar un seguimiento continuo del cumplimiento del horario laboral establecido para el personal que prestan servicios médicos, en los diferentes horarios y turnos rotativos, quienes garantizarán el cumplimiento de la jornada laboral así como su producción diaria, en beneficio de la capacidad resolutive del Hospital, de lo cual le presentarán reportes mensuales de las novedades determinadas, y en caso de incumplimientos tomarán las acciones previstas en las disposiciones legales vigentes. | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |

| | | | | | |
|--------------------------------|---|--------------|--|---|--|
| Auditoría Interna | <p>Disponera a los Subdirectores Nacionales de Aseguramiento del Seguro de Salud, Provisión de Servicios y de la Calidad de los Servicios del Seguro de Salud, supervisen y coordinen con los Subdirectores Provinciales de Prestaciones del Seguro de Salud, y Director Nacional de Tecnologías de la Información; se conformen equipos técnicos en cada Subdirección Provincial, a fin de que bajo responsabilidad de los comisionados y los Subdirectores provinciales, se verifique y valide los resultados presentados por la empresa contratista del servicio de pertinencia médica, R. DES SERVICIOS CORPORATIVOS Cia. Ltda., en base a los cuales, las autoridades del IESS, reconocieron y pagaron los servicios planificados por los prestadores privados de salud, en las atenciones dadas a los afiliados y jubilados, formará parte de esta comisión la empresa contratista del servicio de pertinencia médica, y cada uno de los prestadores. Esta verificación y validación se la hará considerando las disposiciones legales vigentes relacionadas con los costos y condiciones de los servicios médicos contratados y prestados, así como las políticas generadas sobre esta materia por la autoridad sanitaria nacional, en base a lo cual determinarán el real derecho al cobro que les asistió a cada uno de los prestadores, mismos que estarán debidamente sustentados con los documentos legales pertinentes. Los resultados, ordenará dejar constancia un acta de trabajo, la cual incluirá conclusiones y recomendaciones, misma que exigirá ser puesta en su conocimiento, a fin de que se adopte las acciones correctivas del caso así como el</p> | EN EJECUCIÓN | | Mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2016-7962-M del 3 de agosto de 2016 la Subdirectora de Prestaciones de Seguro de Salud responde a la DPP sobre la evaluación solicitada a los hallazgos del presente examen, que una vez que esta Subdirección cumpla con las disposiciones de la Dirección del Seguro General de Salud, y consolide la información sobre el examen de la referencia y sus recomendaciones, comunicará e informará oportunamente a la Dirección de Salud, a la Comisión de Seguimiento y a la DPP. | |
| Contraloría General del Estado | <p>Coordinará con la Directora Provincial del IESS de Pichincha, la realización de un análisis costo-beneficio, e impacto legal y social de los criterios jurídicos emitidos por la ex Procuradora General del IESS sobre el parqueadero 5 y 22m de otros que estén en similares condiciones y características a fin de iniciar los actos administrativos o legales respectivos.</p> | EN EJECUCIÓN | | Preparar análisis de costo - beneficio, impacto legal y social de los criterios jurídicos emitidos por la ex Procuradora General del IESS sobre los parqueaderos 5 y 22 a cargo de la Ing. Diana Gonzáles del equipo de Bienes Inmuebles de la Subdirección Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica de Pichincha. | |
| Contraloría General del Estado | <p>Al Director Provincial del IESS Pichincha previo a la aprobación de pliegos para los procesos de contratación de bienes y/o servicios, incluidos los de consultoría, exigirá al titular de la unidad requirente, adjunte un informe que justifique técnica y económicamente la necesidad de contar con el objeto de la contratación; e, implementará procedimientos de supervisión que le permitan establecer la concordancia integral del contenido de los documentos precontractuales y su aplicación en la etapa de ejecución.</p> | EN EJECUCIÓN | <p>La Dirección Provincial de Pichincha solicitó a todas sus dependencias los mecanismos de control interno instaurados y por implementar en sus áreas de gestión con el fin de promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular el cumplimiento de la normativa vigente. IESS-DPP-2016-3167-M del 11 de noviembre de 2016</p> | <p>La Dirección Provincial de Pichincha solicitó a todas sus dependencias los mecanismos de control interno instaurados y por implementar en sus áreas de gestión con el fin de promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular el cumplimiento de la normativa vigente. IESS-DPP-2016-0850-M de fecha 01 de diciembre de 2016 se realiza una segunda insistencia a todas las dependencias de la DPP a través de la Subdirectora Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica de Pichincha. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0860-M la SPAGEP informa a la Dirección Provincial de Pichincha los mecanismos de control a implementar en su área de gestión. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0892-M de fecha 13 de diciembre de 2016 se realiza un alcance aclaratorio a la segunda insistencia para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. IESS-UPGCP-2016-9790-M de 29 de diciembre de 2016, la Unidad de Gestión de Cartera de Pichincha informa los mecanismos de control aplicados en su área de gestión. Mediante memorando Nro. IESS-SDPSCP-2017-0182-M la Subdirección de Servicios Corporativos de Pichincha informa los mecanismos de control implementados en su área de gestión para evitar el incumplimiento de las recomendaciones del examen especial A-2016-01.</p> | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|--|---|--|
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Al Director Provincial del IESS Pichincha se abstendrá de recibir o autorizar la recepción de documentos que no correspondan a procesos de contratación de bienes y/o servicios, incluidos los de consultoría, legalmente iniciados y publicados en el portal de compras públicas, verificando que los documentos precontractuales cumplen las formalidades requeridas, previo a la suscripción de resoluciones de adjudicación y contratos.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>La Dirección Provincial de Pichincha solicitó a todas sus dependencias los mecanismos de control interno instaurados y por implementar en sus áreas de gestión con el fin de promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular el cumplimiento de la normativa vigente. IESS-DPP-2016-3167-M del 11 de noviembre de 2016</p> | <p>La Dirección Provincial de Pichincha solicitó a todas sus dependencias los mecanismos de control interno instaurados y por implementar en sus áreas de gestión con el fin de promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular el cumplimiento de la normativa vigente. IESS-DPP-2016-0850-M de fecha 01 de diciembre de 2016 se realiza una segunda instancia a todas las dependencias de la DPP a través de la Subdirectora Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica de Pichincha. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0860-M la SPAGEP informa a la Dirección Provincial de Pichincha los mecanismos de control a implementar en su área de gestión. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0892-M de fecha 13 de diciembre de 2016 se realiza un alcance aclaratorio a la segunda instancia para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. IESS-UPGCP-2016-9790-M de 29 de diciembre de 2016, la Unidad de Gestión de Cartera de Pichincha informa los mecanismos de control aplicados en su área de gestión. Mediante memorando Nro. IESS-SDPSCP-2017-0182-M la Subdirección de Servicios Corporativos de Pichincha informa los mecanismos de control implementados en su área de gestión para evitar el incumplimiento de las recomendaciones del examen especial A-2016-01.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Al Director Provincial del IESS Pichincha previa a la suscripción de resoluciones de adjudicación y contratos para la adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, exigirá al titular de la unidad requirente, le entregue los estudios de mercado, proformas de otros proveedores o adjudicaciones anteriores de adquisiciones similares, que le permitan establecer la relación costo beneficio para obtener las mejores condiciones de negociación.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>La Dirección Provincial de Pichincha solicitó a todas sus dependencias los mecanismos de control interno instaurados y por implementar en sus áreas de gestión con el fin de promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular el cumplimiento de la normativa vigente. IESS-DPP-2016-3167-M del 11 de noviembre de 2016</p> | <p>La Dirección Provincial de Pichincha solicitó a todas sus dependencias los mecanismos de control interno instaurados y por implementar en sus áreas de gestión con el fin de promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular el cumplimiento de la normativa vigente. IESS-DPP-2016-0850-M de fecha 01 de diciembre de 2016 se realiza una segunda instancia a todas las dependencias de la DPP a través de la Subdirectora Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica de Pichincha. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0860-M la SPAGEP informa a la Dirección Provincial de Pichincha los mecanismos de control a implementar en su área de gestión. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0892-M de fecha 13 de diciembre de 2016 se realiza un alcance aclaratorio a la segunda instancia para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. IESS-UPGCP-2016-9790-M de 29 de diciembre de 2016, la Unidad de Gestión de Cartera de Pichincha informa los mecanismos de control aplicados en su área de gestión. Mediante memorando Nro. IESS-SDPSCP-2017-0182-M la Subdirección de Servicios Corporativos de Pichincha informa los mecanismos de control implementados en su área de gestión para evitar el incumplimiento de las recomendaciones del examen especial A-2016-01.</p> | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|--|---|--|
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Al Director Provincial del IESS Pichincha previo a la adopción de decisiones que impliquen la continuidad o terminación de relaciones contractuales, requerirá informes técnicos y legales que le permitan identificar las causales y definir el procedimiento a seguir, en procura de salvaguardar los recursos institucionales y prevenir conflictos con terceros relacionados.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>La Dirección Provincial de Pichincha solicitó a todas sus dependencias los mecanismos de control interno instaurados y por implementar en sus áreas de gestión con el fin de promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular el cumplimiento de la normativa vigente. IESS-DPP-2016-3167-M del 11 de noviembre de 2016</p> | <p>La Dirección Provincial de Pichincha solicitó a todas sus dependencias los mecanismos de control interno instaurados y por implementar en sus áreas de gestión con el fin de promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular el cumplimiento de la normativa vigente. IESS-DPP-2016-0850-M de fecha 01 de diciembre de 2016 se realiza una segunda insistencia a todas las dependencias de la DPP a través de la Subdirectora Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica de Pichincha. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0860-M la SPAGEP informa a la Dirección Provincial de Pichincha los mecanismos de control a implementar en su área de gestión. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0892-M de fecha 13 de diciembre de 2016 se realiza un alcance aclaratorio a la segunda insistencia para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. IESS-UPGCP-2016-9790-M de 29 de diciembre de 2016, la Unidad de Gestión de Cartera de Pichincha informa los mecanismos de control aplicados en su área de gestión. Mediante memorando Nro. IESS-SDPSCP-2017-0182-M la Subdirección de Servicios Corporativos de Pichincha informa los mecanismos de control implementados en su área de gestión para evitar el incumplimiento de las recomendaciones del examen especial A-2016-01.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Al Director Provincial del IESS Pichincha se abstendrá de recibir o autorizar la recepción de documentos que no correspondan a procesos de contratación de bienes y/o servicios, incluidos los de consultoría, legalmente iniciados y Públicos en el portal de compras públicas, verificando que los documentos precontractuales cumplen las formalidades requeridas, previo a la suscripción de resoluciones de adjudicación y contratos.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>La Dirección Provincial de Pichincha solicitó a todas sus dependencias los mecanismos de control interno instaurados y por implementar en sus áreas de gestión con el fin de promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular el cumplimiento de la normativa vigente. IESS-DPP-2016-3167-M del 11 de noviembre de 2016</p> | <p>La Dirección Provincial de Pichincha solicitó a todas sus dependencias los mecanismos de control interno instaurados y por implementar en sus áreas de gestión con el fin de promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular el cumplimiento de la normativa vigente. IESS-DPP-2016-0850-M de fecha 01 de diciembre de 2016 se realiza una segunda insistencia a todas las dependencias de la DPP a través de la Subdirectora Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica de Pichincha. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0860-M la SPAGEP informa a la Dirección Provincial de Pichincha los mecanismos de control a implementar en su área de gestión. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0892-M de fecha 13 de diciembre de 2016 se realiza un alcance aclaratorio a la segunda insistencia para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. IESS-UPGCP-2016-9790-M de 29 de diciembre de 2016, la Unidad de Gestión de Cartera de Pichincha informa los mecanismos de control aplicados en su área de gestión. Mediante memorando Nro. IESS-SDPSCP-2017-0182-M la Subdirección de Servicios Corporativos de Pichincha informa los mecanismos de control implementados en su área de gestión para evitar el incumplimiento de las recomendaciones del examen especial A-2016-01.</p> | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------|--|---|--|
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Al Director Provincial del IESS Pichincha previa la obtención de informes legales y técnicos, solicitara al Director General la autorización correspondiente para que el contrato, cuyos trabajos se encuentran suspendidos por disposición del Administrador del contrato, se termine por mutuo acuerdo con el Consultor, permitiendo su liquidación.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>La Dirección Provincial de Pichincha solicitó a todas sus dependencias los mecanismos de control interno instaurados y por implementar en sus áreas de gestión con el fin de promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular el cumplimiento de la normativa vigente. IESS-DPP-2016-3167-M del 11 de noviembre de 2016</p> | <p>La Dirección Provincial de Pichincha solicitó a todas sus dependencias los mecanismos de control interno instaurados y por implementar en sus áreas de gestión con el fin de promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular el cumplimiento de la normativa vigente. IESS-DPP-2016-0850-M de fecha 01 de diciembre de 2016 se realiza una segunda insistencia a todas las dependencias de la DPP a través de la Subdirectora Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica de Pichincha. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0860-M la SPAGEP informa a la Dirección Provincial de Pichincha los mecanismos de control a implementar en su área de gestión. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0892-M de fecha 13 de diciembre de 2016 se realiza un alcance aclaratorio a la segunda insistencia para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. IESS-UPGCP-2016-9790-M de 29 de diciembre de 2016, la Unidad de Gestión de Cartera de Pichincha informa los mecanismos de control aplicados en su área de gestión. Mediante memorando Nro. IESS-SDPSCP-2017-0182-M la Subdirección de Servicios Corporativos de Pichincha informa los mecanismos de control implementados en su área de gestión para evitar el incumplimiento de las recomendaciones del examen especial A-2016-01.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Al Director Provincial del IESS Pichincha previa a la suscripción de resoluciones de adjudicación y contratos para la adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, exigirá al titular de la unidad requirente, le entregue los estudios de mercado, proformas de otros proveedores o adjudicaciones anteriores de adquisiciones similares, que le permitan establecer la relación costo beneficio para obtener las mejores condiciones de negociación.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | <p>La Dirección Provincial de Pichincha solicitó a todas sus dependencias los mecanismos de control interno instaurados y por implementar en sus áreas de gestión con el fin de promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular el cumplimiento de la normativa vigente. IESS-DPP-2016-3167-M del 11 de noviembre de 2016</p> | <p>La Dirección Provincial de Pichincha solicitó a todas sus dependencias los mecanismos de control interno instaurados y por implementar en sus áreas de gestión con el fin de promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular el cumplimiento de la normativa vigente. IESS-DPP-2016-0850-M de fecha 01 de diciembre de 2016 se realiza una segunda insistencia a todas las dependencias de la DPP a través de la Subdirectora Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica de Pichincha. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0860-M la SPAGEP informa a la Dirección Provincial de Pichincha los mecanismos de control a implementar en su área de gestión. Mediante memorando Nro. IESS-SDPAGEP-2016-0892-M de fecha 13 de diciembre de 2016 se realiza un alcance aclaratorio a la segunda insistencia para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. IESS-UPGCP-2016-9790-M de 29 de diciembre de 2016, la Unidad de Gestión de Cartera de Pichincha informa los mecanismos de control aplicados en su área de gestión. Mediante memorando Nro. IESS-SDPSCP-2017-0182-M la Subdirección de Servicios Corporativos de Pichincha informa los mecanismos de control implementados en su área de gestión para evitar el incumplimiento de las recomendaciones del examen especial A-2016-01.</p> | |
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Al Procurador General del IESS 6. Coordinará con la Directora Provincial del IESS Pichincha, la realización de un análisis de costo – beneficio, e impacto legal y social de los criterios jurídicos emitidos por la ex Procuradora General del IESS sobre el parqueadero 5 y 22, y de otros que estén en similares condiciones y características a fin de iniciar los actos administrativos o legales respectivos.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>Mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-3460 de 09 de diciembre se solicita al Procurador General del IESS el cumplimiento de los acuerdos del Acta de Reunión celebrada el 30 de noviembre de 2016. Mediante memorando Nro. IESS-DPP-2017-0149-M de fecha 18 de enero de 2017 se realiza una segunda insistencia sobre directrices para el expediente A-2015-05. Mediante memorando Nro. IESS-DPP-2017-0269-M de fecha 30 de enero de 2017, la Dirección Provincial de Pichincha realiza una tercera insistencia sobre las directrices acordadas en el acta de reunión celebrada el 30 de noviembre de 2016.</p> | |

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|--------------|--|--|--|
| Auditoría Interna | <p>Al Director General del IESS</p> <p>2. Dispondrá al Director de Nacional de Procesos, que en conjunto con la Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, y los Directores Provinciales, preparen un proyecto de estructura de una Unidad de Validación de cuentas bancarias registradas en el sistema del IESS por los afiliados/pensionistas, que incluya un manual de organización en el que se asigne responsabilidades acciones, cargos, que establezca niveles de jerarquía y funciones para cada uno de sus servidores; el que lo pondrán a su consideración para su autorización de aplicación, o la proposición al Consejo Directivo para su aprobación.</p> | EN EJECUCIÓN | | 1.- Mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-3484-M de 13 de diciembre de 2016 se comunica a la Unidad de Afiliación y Cobertura el examen especial A-2016-10 para el cumplimiento de la recomendación 2. | |
| Superintendencia de Bancos y Seguros | <p>El Director General dispondrá a los Directores de las unidades de negocio involucradas como: el Director Nacional de Afiliación y Cobertura, el Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, el Director del Sistema de Pensiones, con el soporte del Director Nacional de Tecnología de la Información, y otros relacionados, deberán cumplir lo dispuesto en la normativa interna del IESS expresada en la Resolución de Consejo Directivo No. CD 461 de 26 de diciembre de 2013, la cual dispuso que: "...hasta el 31 de marzo de 2014, se darán de baja los sistemas Host y Micros y su información será migrada al sistema único de Historia Laboral". Además se deberá cumplir con lo estipulado en el Anexo 2, Disposiciones Generales del Presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social 2014, en la sección 6 Políticas presupuestarias, 6.1 Generales, que establece lo siguiente: "...Desde el 1 de enero la Dirección Nacional de Afiliación mantendrá una sola base de datos en la que conste la Historia Laboral y prestacional de todos los afiliados y pensionistas del IESS, hasta el 31 de marzo se darán de baja los sistemas Host y Micros y su información será migrada al sistema único de Historia Laboral". Por lo mencionado, se deberá cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Elaborar los requerimientos funcionales para la totalidad de aplicaciones que se encuentran en operación tanto en el sistema Host Quito, Host Guayaquil y Micros, a fin de que la Dirección Nacional de Tecnología proceda a implementar las funcionalidades sustitutivas de dichos sistemas, en el sistema de Historia Laboral o el sistema</p> | EN EJECUCIÓN | | 1.- Mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-3484-M de 13 de diciembre de 2016 se comunica a la Unidad de Afiliación y Cobertura el examen especial A-2016-10 para el cumplimiento de la recomendación 1.2. | |
| Contraloría General del Estado | <p>Al Director General:</p> <p>Dispondrá que el Director Nacional de Bienes y Servicios, en coordinación con los Directores Provinciales y unidades administrativas, programen constataciones físicas de bienes de larga duración por lo menos una vez al año, con personal independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los bienes muebles, salvo para efectos de identificación; los procedimientos para la toma física de los bienes, se emitirán por escrito, de esta diligencia se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas y luego se registrarán los ajustes respectivos, previa autorización del servidor responsable. Se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.</p> | EN EJECUCIÓN | | 1.- Mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-3561-M de fecha 20 de diciembre de 2016, la DPP informa a la Subdirección de Servicios Corporativos de Pichincha el expediente C-2015-14 para el cumplimiento de la recomendación 23 y 24. | |
| Contraloría General del Estado | <p>Al Director General:</p> <p>Dispondrá a los Directores Nacionales de: Bienes y Servicios, Tecnología de la Información y de Gestión Financiera, elaboren un aplicativo de control de Activos Fijos estándar, para utilización general en todas las jurisdicciones provinciales y Seguros Especializados a nivel nacional, a fin de que se consolide la información institucional, y se obtengan saldos razonables y conciliados con los Estados Financieros del IESS.</p> | EN EJECUCIÓN | | 1. Mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-3561-M de fecha 20 de diciembre de 2016 se notifica a la Subdirección de Servicios Corporativos de Pichincha la recomendación Nro. 23 y 24 para su estricto cumplimiento. | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|---|--|
| <p>Contraloría General del Estado</p> | <p>Dispondrá a los Administradores de los Contratos tomen las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados, realicen la supervisión y seguimiento de la ejecución de los contratos, de forma oportuna con la finalidad de evitar el incumplimiento de las cláusulas contractuales y garantizar que la prestación de bienes y servicios contratados por el IESS sea entregada a satisfacción en los términos y condiciones previamente establecidos.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1. Mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-3550-M de fecha 19 de diciembre de 2016 se notifica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha la recomendación Nro. 9 para su estricto cumplimiento. 2. Mediante memorando Nro. IESS-DPP-2017-0256-M de fecha 27 de enero de 2017, la Dirección Provincial de Pichincha realiza una segunda insistencia sobre el cumplimiento de la recomendación 9 del expediente C-2015-18. Mediante memorando Nro. IESS-DPP-2017-0279-M de fecha 31 de enero de 2017, la Dirección Provincial de Pichincha informó a la Directora Nacional de Adquisiciones, Bienes y Servicios que mediante memorando Nro. IESS-SDPSCP-2017-0355-M se ha dispuesto el cumplimiento de la recomendación Nro. 9 a todos los Administradores de Contratos de esta jurisdicción.</p> | |
| <p>Auditoría Interna</p> | <p>Al Director Provincial de Pichincha: Dispondrá, a la Subdirectora Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo, que previo a la emisión de certificaciones verifique la partida y disponibilidad presupuestaria a aplicar conforme al tipo de obra a ejecutar, lo que permitirá atender los compromisos y obligaciones en los tiempos estimados en los contratos.</p> | <p>EN EJECUCIÓN</p> | | <p>1.- Mediante memorando Nro. IESS-DPP-2016-3241-M de 21 de noviembre de 2016 se notifica a todas las dependencias de la Dirección Provincial de Pichincha la recomendación Nro. 2 para su estricto cumplimiento.</p> | |